



# Jalisco

GOBIERNO DEL ESTADO  
PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL  
DE GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PUBLICACIONES

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE JALISCO  
**ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ**

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO  
**JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA**

DIRECTOR DE PUBLICACIONES  
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL  
**EMANUEL AGUSTÍN  
ORDÓÑEZ HERNÁNDEZ**

Registrado desde el  
3 de septiembre de 1921.  
Trisemanal:  
martes, jueves y sábados.  
Franqueo pagado.  
Publicación periódica.  
Permiso número: 0080921.  
Características: 117252816.  
Autorizado por SEPOMEX.

[periodicooficial.jalisco.gob.mx](http://periodicooficial.jalisco.gob.mx)



# EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL



**MARTES 24 DE MAYO  
DE 2022**

**GUADALAJARA, JALISCO  
TOMO CDIV**

**17**

SECCIÓN  
IV



# EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE JALISCO  
**ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ**

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO  
**JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA**

DIRECTOR DE PUBLICACIONES  
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL  
**EMANUEL AGUSTÍN  
ORDÓÑEZ HERNÁNDEZ**

Registrado desde el  
3 de septiembre de 1921.  
Trisemanal:  
martes, jueves y sábados.  
Franqueo pagado.  
Publicación periódica.  
Permiso número: 0080921.  
Características: 117252816.  
Autorizado por SEPOMEX.

[periodicooficial.jalisco.gob.mx](http://periodicooficial.jalisco.gob.mx)



**Jalisco**  
GOBIERNO DEL ESTADO

**NOTA ACLARATORIA**

Por un error en la digitalización se omitió material; y para dar continuidad legal se publica de manera íntegra.

**LINEAMIENTO**

**Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Gobierno del Estado de Jalisco. Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.**

**LINEAMIENTO  
"EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA EN LOS MUNICIPIOS"  
EJERCICIO 2022**

**SECCIÓN I. PARTICULARIDADES DEL PROGRAMA**

**1. FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN JURÍDICA**

ANA LUCÍA CAMACHO SEVILLA, Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, 46 y 50, fracciones X, XI, XX y XXII de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 2, 4 fracciones I y IV, 5 fracciones I, IV, V, VI, X, XII, XIII, XIV, XV, 6, 8, 11 numeral 1 y 2 fracción III, 12, 13, 14, 15 fracciones I, IV, V, VI, VIII, IX, X y XI, 16 fracción VI y 22 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; artículos 1, 4, 16, 21 y 22 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Jalisco; así como lo dispuesto en el Decreto número 28725/LXIII/21 que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Jalisco, para el año 2022 y,

**CONSIDERANDO:**

I. El artículo 50 de la Constitución Política del Estado de Jalisco que establece como facultades exclusivas del Titular del Poder Ejecutivo, entre otras, el organizar y conducir la planeación del desarrollo del Estado y establecer los medios para la participación social; cuidar de la recaudación, aplicación e inversión de los caudales del Estado, con arreglo a las leyes; celebrar convenios con la Federación, con los municipios y con los particulares, respecto de la prestación de servicios públicos, cuando el desarrollo económico y social lo haga necesario, así como delegar facultades específicas en el ámbito administrativo a las secretarías, dependencias, organismos y entidades que se constituyan para el auxilio en el desempeño de sus atribuciones.

II. Los artículos 14 y 22 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco que establecen respectivamente que para el despacho de los asuntos que competan al Poder Ejecutivo, el Gobernador del Estado se auxiliará de las secretarías en el ramo correspondiente y; que la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural es la dependencia responsable de diseñar, aplicar y evaluar la política de Desarrollo Rural en coordinación con la Federación y los municipios, por lo que le corresponde, entre otras atribuciones, diseñar y ejecutar programas que impulsen el desarrollo rural en el Estado, determinar los criterios generales para la participación de los usuarios de los servicios rurales, promover, apoyar y gestionar la participación ciudadana y de los organismos de la sociedad civil en la elaboración, ejecución y evaluación de las políticas sociales de desarrollo rural, así como promover, apoyar, gestionar, coordinar y realizar estudios, investigaciones y actividades formativas sobre el desarrollo rural, agropecuario, acuícola y pesquero.

III. Los artículos 1, 4 y 16 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Jalisco que establecen respectivamente que su objeto es lograr el desarrollo rural sustentable en el Estado de Jalisco; que las políticas estarán encausadas atendiendo al principio de corresponsabilidad de la comunidad y gobierno, por lo que deberá estimularse la participación ciudadana en los actos que signifiquen bienestar para su propia comunidad y; que el programa sectorial para el Desarrollo Rural Sustentable del Estado, contemple el fomento de acciones específicas que

incidan, coadyuven y determinen el mejoramiento de las condiciones productivas, económicas, sociales, ambientales y culturales del medio rural.

IV. Que el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024, en su eje de Desarrollo Rural plantea como objetivo potencializar el liderazgo de Jalisco en materia agropecuaria a nivel nacional, ampliando, rehabilitando y modernizando la infraestructura rural productiva, desarrollando las capacidades productivas y la asistencia técnica para los productores del campo, incrementando el valor agregado y la comercialización de los productos del sector primario, mejorando la sanidad e inocuidad de los productos agropecuarios, promoviendo los sistemas y prácticas de producción agropecuaria sustentables e incrementando la innovación y tecnificación de los procesos que eleven la productividad del campo y la calidad de vida de los productores.

V. Que la presente administración estatal busca atender los objetivos y metas planteadas en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas, y particularmente en lo que refiere a los programas y acciones impulsados por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, así como por acciones intersecretariales, se contemplan, entre otras: mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos (ODS6.3); proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua (ODS6.6); ampliar la infraestructura y mejorar la tecnología para prestar servicios energéticos modernos y sostenibles (ODS7.b); Mejorar progresivamente la producción y el consumo eficientes de los recursos mundiales y procurar desvincular el crecimiento económico de la degradación del medio ambiente (ODS8.4); lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales (ODS12.2); luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados (ODS15.3)

VI. Que bajo estas premisas es que se establece que toda persona que realice actividad agropecuaria tiene derecho a ser beneficiada por los programas de desarrollo rural, en particular aquellos ciudadanos que formen parte de algún grupo con actividad agropecuaria, económica, sociedad rural, agro-empresa, cadena productiva, comisión intersecretarial, comunidad rural, consejos distritales, siempre y cuando cumplan con los requisitos que en cada caso se señalen; se reconocen sus derechos y se establecen sus obligaciones.

Por su parte el Decreto número 28725/LXIII/21, que contiene el presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de Jalisco, vigente para el ejercicio fiscal 2022, señala que las Dependencias ó entidades del Poder Ejecutivo, deberán elaborar, aprobar publicar y poner a disposición de los posibles beneficiarios, las Reglas de Operación de los Programas que brinden apoyos.

VII. Que tomando en cuenta las consideraciones antes señaladas, así como los fundamentos jurídicos indicados, por este conducto se expiden los Lineamientos del Programa “Empedrados para la Reactivación Económica en los Municipios”, que será implementado por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado de Jalisco, con el objetivo de mejorar la infraestructura básica rural, de los municipios del Estado mediante la dotación de los recursos para la modernización con obras de empedrados, banquetas y machuelos, incentivando la generación de infraestructura verde en estos proyectos.

## 2. ANTECEDENTES

La construcción del índice de marginación toma como base la información censal generada en el país por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), precisamente, en los temas de educación, vivienda, distribución territorial e ingresos de la población. Gracias a esto el CONAPO ha podido estimar este índice para 1990, 1995, 2000, 2005, 2010 y 2015.<sup>1</sup> Para 2020, y a pesar de la epidemia de la COVID-19, el INEGI levantó el Censo de Población y Vivienda 2020 durante el mes de marzo y publicó los resultados definitivos del cuestionario básico a inicio del 2021, y en marzo los del cuestionario ampliado. Con esta nueva información, en el primer trimestre del 2021, se inició el trabajo de actualización del Índice de marginación por entidad federativa y municipio 2020. Los resultados de esta actualización arrojan que en el estado de Jalisco existen 13 municipios con un índice de marginación muy alto, alto y medio.

Desde 2019 gran parte de México y en particular el estado de Jalisco registró condiciones anormalmente secas y de sequía de moderada a severa para la región Norte y Occidente. Y para 2020 se extendió a 80 por ciento de la República Mexicana, generando condiciones de sequía moderada, severa a extrema. Por lo cual resulta urgente un cambio de paradigma en los métodos constructivos de infraestructura básica, es decir, apostar por la construcción de infraestructura sustentable, la cual permita abonar al cuidado de nuestro medio ambiente haciendo frente al cada vez mas inminente cambio climático.

A lo largo de los años se ha buscado contar con una red básica de caminos rurales transitables en toda época del año y con ello facilitar a la población el acceso a los servicios básicos así como reducir el tiempo de traslado entre las localidades con sus cabeceras municipales, de esta manera se logra reducir el tiempo de atención de emergencias, traslado de insumos y la salida de productos agropecuarios y forestales para su comercialización y distribución al mercado local y regional además de impulsar el turismo. Lo anterior a causa de la falta de Infraestructura complementaria por tratarse de caminos de terracerías que tienen que ser atendidos de manera constante encareciendo dicho mantenimiento.

De acuerdo con cifras del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas (CEFP) de la Cámara de Diputados, la mayoría de los municipios de México triplicaron su deuda en una década, y los municipios de Jalisco no son la excepción, pues 3 de ellos se encuentran entre los diez más endeudados de todo México

Bajo estas condiciones, es difícil que los municipios de Jalisco, sobre todo los más alejados del centro, cuenten con recursos propios para la realización de obras que les permita mejorar sustancialmente el estado de calles y caminos, con un pavimento de empedrado duradero.

Actualmente el estado cuenta con una red de 19,800 kilómetros aproximadamente de caminos rurales y una población aproximada de 7,309,685 habitantes en los municipios del interior del estado.

### KILÓMETROS DE CAMINOS RURALES EXISTENTES Y/O ALIMENTADORES POR REGIÓN:

01 NORTE 2,636.85

02 ALTOS NORTE 2,471.13

03 ALTOS SUR 2,421.35

04 CIENEGA 996.61  
05 SURESTE 1,074.97  
06 SUR 2,829.86  
07 SIERRA DE AMULA 1,255.31  
08 COSTA SUR 1,460.59  
09 COSTA SIERRA OCCIDENTAL 1,429.72  
10 VALLES 1,104.96  
11 LAGUNAS 775.37  
12 CENTRO 1,344.73

El Gobierno del Estado a partir del año 2019, puso en marcha el programa denominado "A Toda Máquina", el cual a través de la coordinación de los Municipios y el Gobierno del Estado se acondiciona y rehabilita la infraestructura caminos rurales, vialidades municipales y obras diversas, logrando rehabilitar en 2019, 2020 y 2021 un total de 44,082 kms con lo que se logra elevar la calidad de vida de sus habitantes y además permite la reactivación económica de las comunidades beneficiadas, debido a la derrama económica que se genera por la participación de la mano de obra local y la compra de materiales de la región.

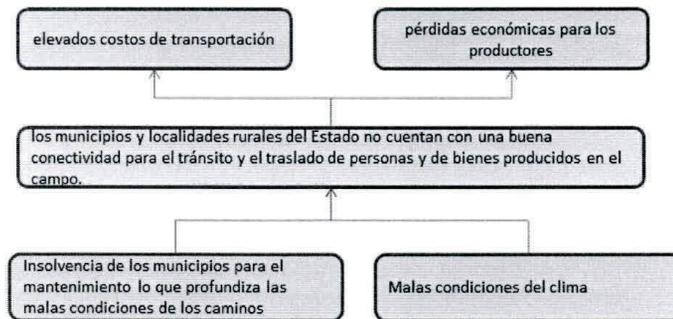
En el ejercicio fiscal 2020 se lograron intervenir 1'908,132.51 metros cuadrados con empedrados tradicional y zampeado en caminos rurales y calles en municipios que así lo requerían, significando una inversión de \$352'797,564.55 de pesos, todo ello en 99 municipios del Estado, así mismo en el ejercicio presupuestal 2021 se realizó una inversión de \$76'010,217.74 de pesos los cuales se dispersaron entre 19 municipios del Estado.

### **3. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA PÚBLICO Y LA INTERVENCIÓN**

Descripción del problema público

El problema público que se presenta es que los municipios y localidades rurales del Estado no cuentan con:

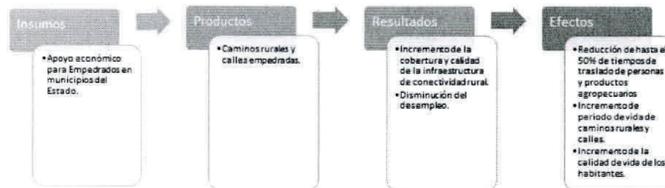
- a) Los recursos financieros necesarios para la construcción de infraestructura básica, la cual permita reducir su índice de marginación y que esto se vea reflejado en la mejora de la calidad de vida de los jaliscienses.
- b) Políticas Públicas que incentiven la generación de Infraestructura Rural Sustentable, que abone a disminuir los efectos del cambio climático y que a su vez permita una mejor gestión del ciclo natural del agua.
- c) Una buena conectividad para el tránsito y el traslado de personas y de bienes producidos en el campo, esto debido a que en cada temporal de lluvias muchos de los caminos y calles sufren deterioros importantes ya que se trabaja a nivel de subrasante con la maquinaria. Además, no se les da un mantenimiento continuo lo que profundiza las malas condiciones de los caminos. Los efectos de esta problemática es que la mala calidad de los caminos ocasiona pérdidas para los productores ya que los tiempos de traslado se elevan así como los costos de transportación por difíciles condiciones de tránsito que existen actualmente.



**Descripción de la intervención**

El Programa va a permitir que los municipios y localidades rurales cuenten con Infraestructura Rural Sustentable de calidad, generando intervenciones de vialidades y caminos de manera integral (machuelos, banquetas, redes hidrosanitarias), priorizando el bienestar de las personas y el cuidado del medio ambiente.

Aunado a ello, el programa alentará la contratación de mano de obra local y la compra de materiales e insumos en su lugar de origen, lo que disminuirá la pérdida de empleos en el estado, derivado de la emergencia sanitaria; y elevará el consumo, coadyuvando a la reactivación económica local.



**4. INFORMACIÓN BÁSICA**

**4.1 INFORMACIÓN GENERAL**

Nombre Oficial del Programa	Empedrados para la reactivación económica en los municipios
Modalidades de Apoyo	Apoyo económico: Monetario Apoyo en especie
Derecho social y humano	Derechos sociales que potencien las capacidades de las personas que viven en el sector rural, a través de acciones que inciden en la alimentación y el trabajo reduciendo las condiciones de pobreza.

**4.2 ALINEACIÓN CON EL PLAN ESTATAL DE GOBERNANZA Y DESARROLLO**

Eje sectorial:	Desarrollo y crecimiento económico
Desarrollo económico	
Temática:	Desarrollo rural

**Objetivo sectorial:** Incrementar la tecnificación y el valor agregado de las actividades productivas primarias en el estado destacando la conservación de los recursos naturales y la competitividad.

**Resultado específico:** Mantenimiento y atención de caminos rurales, bordos y desazolve de cauces en el Estado constante

**Objetivo de Desarrollo Sostenible:** Objetivo 8: Trabajo decente y crecimiento económico

**4.3 INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA - ORGANIZACIONAL**

**Dependencia o unidad responsable:** Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

**Dirección general o unidad ejecutora de gasto:** Dirección General de Infraestructura Rural

**Dirección o unidad operativa:** Dirección de Maquinaria y Bienes Públicos e Infraestructura Hidrológica

**4.4 INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL**

**Tipo de programa:** Público

**Presupuesto autorizado:** \$100,000,000.00 (Cien millones de pesos 00/100 M.N.)

**Clave presupuestaria:** \$98,000,000.00      0900000218310014242

**Partida del gasto:** 4242 Desarrollo de obra pública en los municipios

**Clave del programa presupuestario:** 310

**Nombre del programa presupuestario:** Empedrados para la reactivación económica en los municipios

<b>Gastos de operación</b>	<b>Monto</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Clave presupuestal</b>
	2,000,000.00	2%	0900000218310024242

**Uso de los gastos de operación**

Se utilizarán en viáticos, combustible, reparación y mantenimiento de vehículos, papelería, difusión de programas, logros y avances, para eventos de la entrega de apoyos, consumibles en general, entre otros necesarios para el procesamiento, impresión y digitalización, entre otros conceptos necesarios para la correcta ejecución del programa.

**SECCIÓN II. OBJETIVOS Y ALCANCES DEL PROGRAMA**

**5. OBJETIVOS**

**1.1 Objetivo General.**

Mejorar la infraestructura básica rural, de los municipios del Estado mediante la dotación de los recursos para la modernización con obras de empedrados, banquetas y machuelos, incentivando la generación de infraestructura verde en estos proyectos.

**1.2 Objetivos específicos**

- I. Incrementar el número de caminos y vialidades en buen estado con empedrados que permita el tránsito de los habitantes y los productos del campo.
- II. Disminuir el desempleo ocasionado por la pandemia, mediante la contratación de mano de obra local y adquisición de insumos locales que permita la reactivación económica de las zonas rurales del Estado de Jalisco.
- III. Incrementar el periodo de vida en la infraestructura rural, en la Red Carretera Rural y/o Alimentadora y a las vialidades mediante la construcción de empedrados.
- IV. Disminuir el grado de marginación de los municipios, mejorando las condiciones de vida de los habitantes mediante la construcción de infraestructura básica.
- V. Incentivar la construcción de Infraestructura Sustentable, la cual abone a reducir los impactos

del cambio climático en las comunidades rurales del estado de Jalisco.

#### **6. POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO**

La población potencial son los 125 municipios del Estado de Jalisco, considerando que algunos cuentan con módulos de maquinaria del Programa A Toda Máquina y otros con maquinaria propia. La población objetivo son los municipios con caminos rurales y calles en malas condiciones, se estima la población objetivo en 20 municipios del estado y la cobertura del programa es del 16% de los municipios.

Población potencial	Población objetivo	% de Cobertura
125 municipios	20 municipios	16%

#### **7. COBERTURA GEOGRÁFICA**

La cobertura geográfica del Programa son todos los municipios del Estado de Jalisco que cuentan con un módulo de maquinaria del Programa A Toda Máquina y/o con maquinaria propia, siendo un total de 125 municipios.

#### **8. PROGRAMAS POTENCIALMENTE COMPLEMENTARIOS**

El Programa "Módulos de Maquinaria a Municipios" mejor conocido como "A Toda Máquina" es potencialmente complementario con este Programa de Empedrados, ya que con los módulos en cada municipio se realizarán trabajos específicos, como la excavación en corte (corte de caja), construcción de capa subrasante, acarreo, tendido de material, compactación y las excavaciones necesarias para la colocación de alcantarillas en caminos rurales y/o alimentadores.

Este programa también se complementa con las acciones en los municipios con maquinaria propia para la conservación de los caminos rurales y calles en localidades.

### **SECCIÓN III. OPERACIÓN Y GESTIÓN**

#### **9. CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS**

##### **9.1.1 Tipos o modalidades de beneficios o apoyos**

El programa apoyará con recurso monetario los siguientes conceptos:

- a) Proyectos de construcción y/o rehabilitación de arroyos vehiculares (empedrado zampeado, adoquín, huellas de rodamiento con empedrado sentado en arena, empedrado sentado en arena).
- b) Proyectos de construcción y/o rehabilitación de arroyos vehiculares (empedrado zampeado, adoquín, huellas de rodamiento con empedrado sentado en arena, empedrado sentado en arena) + machuelo + banquetas.

9.1.2 Montos y Porcentajes de apoyo

a) Se apoyará a los municipios con el 70% del valor del proyecto y los montos de apoyo serán determinados por el Comité Técnico del Programa de acuerdo a los proyectos presentados.

**10. SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS**

10.1 Criterios de elegibilidad:

Los municipios solicitantes deberá presentar la documentación completa, de acuerdo con lo siguiente:

Criterios	Requisitos
1. Que el municipio participe en el Programa.	a) Acta de cabildo donde se autorice al Presidente, Síndico y Responsable de la Hacienda Pública participar en el programa.
2. Que el municipio tenga caminos rurales y/o calles en mal estado.	b) Documento que acredite el proyecto de obra.
3. Que el municipio acredite los bancos de materiales para el proyecto.	c) Permisos correspondientes de el o los bancos de materiales.

La entrega de los apoyos de este programa están sujetos a suficiencia presupuestal.

Los municipios solicitantes del Programa deberán presentar adjuntos a su solicitud de apoyo Anexo 1, los siguientes documentos:

10.2 Requisitos generales

- 1.-Copia certificada del acta de cabildo, donde se autoriza al Presidente Municipal, Síndico y Responsable de la Hacienda Pública a firmar convenios con la SADER y se autorice sujetar como garantía las participaciones estatales que recibe el municipio de parte del Gobierno del Estado de Jalisco.
- 2.-Copias simples de Identificación oficial con fotografía de Presidente Municipal, Síndico y Encargado de la Hacienda Pública Municipal, pudiendo ser cualquiera de las siguientes: Credencial de INE vigente, Pasaporte Vigente, Cartilla del Servicio Militar Nacional.
- 3.- En el caso de los municipios con maquinaria del Programa A Toda Máquina, copia certificada por Fedatario Público, del acta del Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable, donde se autorice el uso de la Maquinaria del Programa A Toda Máquina en la obra solicitada.
- 4.-Copia certificada por Fedatario Público de los permisos correspondientes de el o los bancos de materiales de donde se pretende extraer el material para la construcción de las terracerías.
- 5.-Proyecto de Obra firmado y sellado por Director de Obras Públicas del Municipio beneficiario, con mínimo los siguientes datos:

- a. Croquis de micro localización
  - b. Croquis de macro localización
  - c. Presupuesto
  - d. Análisis de Precios Unitarios y Básicos.
  - e. Explosión de Insumos.
  - f. Planos
  - g. Secciones
  - h. Plano de Drenaje Sanitario
  - i. Plano de Agua Potable
  - j. Detalles Constructivos de Infraestructura Sustentable
  - k. Estudios e ingeniería
  - l. Generadores de proyecto
  - m. Fotografías del terreno
  - n. Especificaciones de obra
  - o. Programa general de obra
  - p. Número de beneficiarios (se deberá anexar por medio de oficio el número específico de beneficiarios directos e indirectos)
- 6) Constancia de Situación Fiscal del municipio
  - 7) Formato D-32 del SAT
  - 8) Listado de obras y acciones propuestas para apoyo del programa.

Todos los anteriores requisitos en tres tantos originales, además de expediente completo digitalizado, guardado en memoria USB rotulada.

Una vez seleccionado como beneficiario se deberá presentar:

1. Comprobante emitido por la Institución Bancaria a nombre del beneficiario, del último mes, que contenga número de cuenta y Clave Bancaria Estandarizada (CLABE). La Apertura de cuenta única deberá llevar el nombre del programa, para ejercer los recursos.
2. Formato de abono en cuenta llenado y firmado por el beneficiario y sellado por el banco Anexo 6
3. Factura, XML y validación de la factura ante el SAT por el monto del apoyo autorizado.
4. Carta del banco donde valida la cuenta del beneficiario
5. Oficio del Municipio donde valida los datos de la cuenta aperturada.

#### 10.3. De los Derechos y Obligaciones de los municipios Beneficiarios

##### I. Son derechos de los municipios beneficiarios:

Los municipios que resulten beneficiarios, tendrán derecho a recibir el apoyo en el porcentaje que corresponda en los términos de los presentes Lineamientos y a recibir la asesoría necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones adquiridas.

##### II. Son obligaciones de los municipios beneficiarios:

- a) Las obras a llevarse a cabo a través del Programa deberán realizarse por administración directa de conformidad a la Ley de Obra Públicas del Estado de Jalisco y sus municipios.

- b) Cumplir con los requisitos establecidos en los presentes lineamientos.
- c) Aplicar a los fines autorizados el apoyo recibido y conservar los comprobantes fiscales en los términos de la legislación aplicable.
- d) Aceptar, facilitar y atender en cualquier etapa del proceso, las verificaciones, auditorías, inspecciones y solicitudes de información por parte de la Dirección General de Infraestructura Rural, la Contraloría del Estado de Jalisco o cualquier otra autoridad competente, de conformidad con la Ley de Obras Públicas del Estado de Jalisco y sus municipios, con el fin de verificar la correcta aplicación de los recursos otorgados; así como la verificación de parte de la SADER y las que ésta determine.
- e) Suscribir el convenio correspondiente.
- f) Presentar a la SADER los documentos que avalan la recepción del apoyo, así como aquellos que comprueban el debido ejercicio de conformidad con los presentes Lineamientos.
- g) Comprobar la utilización del recurso en los fines y proyectos aprobados de conformidad con los lineamientos y el convenio.
- h) Resguardar el expediente unitario para cualquier auditoría y/o aclaración que se suscite, lo anterior por ser el ejecutor y único responsable de la correcta aplicación del recurso.
- i) Las demás previstas en estos lineamientos y el convenio suscrito.

#### 10.4. De las Facultades y Obligaciones de la SADER

- a) Suscribir convenios con los municipios beneficiarios del programa;
- b) En caso de que derivado de alguna verificación ya sea documental y/o de campo se detecte algún incumplimiento a lo establecido en los presentes Lineamientos y a las obligaciones adquiridas por el municipio beneficiario en cuanto al debido ejercicio de los recursos públicos, la SADER podrá solicitar el reintegro del apoyo,
- c) Verificar y dar seguimiento a las acciones y proyectos del programa.
- d) Las demás que le otorgan los presentes Lineamientos.

LA SADER a través de la Dirección de Maquinaria y Bienes Públicos e Infraestructura Hidrológica, podrá solicitar en cualquier momento al municipio beneficiario toda la información y documentación necesaria para llevar a cabo un adecuado seguimiento y control en la aplicación de los recursos, teniendo la facultad de rescindir los mismos, cuando se detecte que ha destinado los recursos a un fin distinto del estipulado; lo anterior, en cualquier momento sin responsabilidad para la SADER, bastando para tal efecto, un oficio dirigido al municipio beneficiario, signado por el Comité Técnico.

La SADER por conducto de la Dirección de Maquinaria y Bienes Públicos e Infraestructura Hidrológica realizará las acciones necesarias para la promoción de los apoyos, recibirá las solicitudes de los municipios interesados y el Comité Técnico dictaminará las mismas, en el caso de no ser apoyada una solicitud, el municipio podrá solicitar se le devuelva su expediente en un plazo no mayor a 90 días naturales y en caso de no solicitarlo la Dirección de Maquinaria y Bienes Públicos e Infraestructura Hidrológica, procederá a la destrucción del mismo.

#### 10.5 Sanciones

La SADER podrá rescindir los apoyos otorgados, cuando el municipio beneficiario realice lo siguiente:

- I. Por incumplimiento a cualquier obligación, procedimiento o condiciones que dieron origen a su calificación como municipio beneficiario para el otorgamiento del apoyo, señalados en los presentes Lineamientos y en el convenio.
- II. No aplicar los recursos entregados para los fines aprobados o aplicarlos inadecuadamente, lo que notoriamente advierta ineficiencia o deshonestidad, en cuyo caso, el municipio beneficiario deberá reintegrar la totalidad de los recursos otorgados con los correspondientes productos financieros.
- III. Negarse a proporcionar a la Dirección General de Infraestructura Rural, o a cualquiera otra instancia autorizada, las facilidades, la documentación e información que les soliciten, con el fin de verificar la correcta aplicación y destino del apoyo otorgado.
- IV. Utilizar inadecuadamente la imagen institucional de la SADER.
- V. El incumplimiento en las obligaciones contraídas o presentar información falsa sobre los conceptos de aplicación del apoyo entregado, será causa de sanción, debiéndose requerir el reintegro del monto apoyado y la cancelación definitiva del apoyo y/o subsidio otorgado.
- VI. No entregar a la Dirección General de Infraestructura Rural, los informes y la documentación que acredite los avances físico-financieros y la conclusión de los compromisos.
- VII. En caso de no cumplirse el total de las metas comprometidas por causas atribuibles al municipio beneficiario, la Dirección General de Infraestructura Rural solicitará la devolución proporcional de los apoyos y podrá finiquitar los recursos convenidos.

El municipio beneficiario del apoyo que sea responsable de incumplimiento, perderá su derecho a acceder a otros apoyos o programas a cargo de la SADER, hasta en tanto no realice la devolución del apoyo o subsidio otorgado y sus productos financieros generados hasta la fecha en que realice dicha devolución.

#### **11. PROCESO DE OPERACIÓN O INSTRUMENTACIÓN**

El programa quedará sujeto al siguiente proceso de operación e instrumentación:

Para el trámite de apoyo de los programas y conceptos a que se refieren los presentes Lineamientos se seguirá el procedimiento siguiente:

##### **11.1 Emisión de la convocatoria**

La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural por conducto de la Dirección General de Infraestructura Rural emitirá la convocatoria del programa, la cual deberá contener la siguiente información:

- a) Fecha de apertura y cierre de ventanillas
- b) Horario de atención
- c) Documentación y requisitos necesarios

##### **11.2 Difusión de la convocatoria:**

La convocatoria será difundida a través de la página de internet de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural: <https:sader.jalisco.gob.mx/prensa/convocatorias>.

#### 11.3 Apertura de Ventanillas:

La ventanilla autorizada para la recepción de solicitudes, estará ubicada en la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), con domicilio en Avenida Hidalgo No. 1435 piso 4, Colonia Americana, Guadalajara, Jalisco.

Las solicitudes de apoyo del programa deben entregarse en las fechas establecidas en la convocatoria, ante la ventanilla autorizada, donde se podrán solicitar los formatos que deberán presentar aquellos municipios interesados en participar en el programa.

#### 11.4 Recepción de solicitudes

La Dirección de Maquinaria y Bienes Públicos e Infraestructura Hidrológica realizará las siguientes acciones:

- a. Revisa la solicitud de apoyo y coteja los documentos anexos
- b. Recibe la solicitud de apoyo y la documentación
- c. Emite folio en el documento que avala su recepción.
- d. Registra en base de datos el contacto del solicitante para hacer llegar cualquier notificación.

La simple presentación de la solicitud ante la ventanilla para el otorgamiento de apoyos, no crea derecho a obtener el subsidio solicitado.

#### 11.5 Instalación e integración del Comité Técnico

Por tratarse de un programa que opera con recursos estatales, su ejecución se llevará a cabo mediante la integración de un órgano colegiado denominado Comité Técnico, el cual estará integrado por:

- a) Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural
- b) Titular de la Dirección General de Infraestructura Rural
- c) Titular de la Dirección de Maquinaria y Bienes Públicos e Infraestructura Hidrológica

Cada miembro titular podrá designar a un suplente. En caso de que el titular no pueda asistir, lo hará el suplente designado.

#### 11.6 Selección, dictaminación y notificación de beneficiarios.

El Comité Técnico se encargará de revisar todos los expedientes debidamente integrados de acuerdo con el presente Lineamiento y dictaminará cada uno de ellos con base en los criterios de elegibilidad, emitiendo el acta de aprobación de beneficiarios del programa.

La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y el responsable de la Dirección General de Infraestructura Rural, emitirán las cartas de notificación para los beneficiarios del programa.

#### 11.7 Firma de convenio

Una vez seleccionados los municipios beneficiarios, la Secretaria de la SADER, el responsable de

la Dirección General de Infraestructura Rural, el Secretario de Hacienda Pública y los responsables del municipio beneficiario firmarán un convenio donde se especifique el recurso entregado al municipio, monto, lugar y fecha; y el municipio beneficiario se compromete a darle el uso estipulado en su solicitud.

Una vez firmado el convenio se solicitará la liberación del recurso autorizado en los términos que se establezca en el propio convenio; anexándolo al expediente original completo de cada uno de los municipios beneficiarios.

#### 11.8 Entrega de apoyos o subsidios

La entrega de los recursos se realizará por medio de transferencia electrónica a la cuenta específica a nombre del municipio beneficiario.

#### 11.9 Del reintegro de los recursos

En caso de que algún municipio beneficiario desista de implementar las acciones o proyecto con el apoyo otorgado, se deberá reintegrar el recurso a la cuenta bancaria que indique la SADER. El Comité Técnico podrá reasignar los recursos para apoyar otros proyectos registrados en el Programa.

### **12. EJERCICIO Y COMPROBACIÓN DEL GASTO**

#### Ejercicio del Gasto

##### 12.1 Solicitud de recursos ante la Secretaría de la Hacienda Pública

La ministración de los recursos estará a cargo de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, mediante transferencia bancaria a nombre del Municipio beneficiario.

La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, a través del titular de la Dirección General de Administración, realizará este trámite de solicitud de recursos ante la Secretaría de la Hacienda Pública, ambas del Estado de Jalisco.

##### 12.2 De la solicitud del Pago

Para la entrega de los recursos del programa, la SADER deberá solicitar mediante oficio que contenga:

1. Nombre del programa
2. Monto de la ministración solicitada
3. Clave presupuestal
4. Anexando lo siguiente:
  - a) Solicitud de pago emitida a través del Sistema Integral de Información Financiera (SIIF);

b) Lineamientos del programa para la solicitud de los recursos, su ejercicio y posterior comprobación del gasto.

c) Padrón de municipios beneficiarios del Programa que deberá contener:

i. Folio del municipio beneficiario

ii. Nombre del municipio beneficiario

iii. Monto de apoyo del Gobierno del Estado

IV. Monto de la aportación municipal

V. Total de la inversión

5. Expediente debidamente integrado con los siguientes documentos:

Personas morales (municipios).- Legalmente constituidas

a) Adjuntar CFDI y su XML del municipio beneficiario, por el importe y concepto autorizado a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública, RFC SPC130227L99, domicilio Pedro Moreno 281, colonia centro C.P. 44100

b) Copia certificada del acta de cabildo, donde se autoriza al Presidente Municipal, Síndico y Responsable de la Hacienda Pública a firmar convenios con la SADER y se autorice sujetar como garantía las participaciones estatales que recibe el municipio de parte del Gobierno del Estado de Jalisco.

c) Copias simples de Identificación oficial con fotografía del Presidente Municipal, Síndico y Encargado de la Hacienda Pública Municipal, pudiendo ser cualquiera de las siguientes: Credencial de INE vigente, Pasaporte Vigente, Cartilla del Servicio Militar Nacional.

d) Documento emitido por la institución crediticia en donde conste la Apertura de Cuenta a nombre del municipio, especialmente aperturada para la ejecución de los recursos del Programa, donde además se refleje el número de cuenta y la CLABE Interbancaria.

e) Constancia de Situación Fiscal del municipio

f) Formato D-32 del SAT

g) Convenio suscrito por las partes.

Comprobación del Gasto

12.3 Del resguardo de la documentación comprobatoria

El Municipio como único responsable de la ejecución de los trabajos y de la correcta aplicación de los recursos, resguardará el expediente, así como la documentación comprobatoria que integre, con motivo del apoyo otorgado. Dicha información estará disponible para los ejercicios

de auditoría y control que dispongan los entes competentes.

La SADER deberá conservar una copia, en físico o en formato electrónico, de los expedientes y/o documentación enviada a la Secretaría de la Hacienda Pública.

Los municipios se comprometen al uso correcto de los recursos estipulados en los presentes Lineamientos del Programa, así como al calendario que se establezca en el convenio y se obliga a reintegrar a la SHP los recursos que no se hubieren destinado a los fines aprobados, y aquellos que por cualquier motivo no se hubiesen ejercido, así como los rendimientos obtenidos.

#### 12.4 Gastos indirectos

Para la operación del programa, de ser necesario, podrá utilizarse hasta el 2% del presupuesto asignado para gastos indirectos; debidamente autorizados por el Comité Técnico, recurso que, de no ser utilizado deberá ejercerse en apoyo a los proyectos previstos en estos Lineamientos.

### SECCIÓN IV. MECANISMOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS

#### 13. INDICADORES DE RESULTADO Y VALOR PÚBLICO

Los indicadores de fin, propósito, componente y actividades de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa, se presentan en el Anexo 2 de estos Lineamientos.

#### 14. SEGUIMIENTO Y MONITOREO

Se contará con un reporte anual con el fin de proporcionar información acerca de la ejecución y los resultados del programa de acuerdo a las metas establecidas.

En el caso de los medios externos, se proporciona información del programa en la página MonAPP <https://programas.app.jalisco.gob.mx/programas/sistemaDeProgramasPublicos>.

#### 15. EVALUACIÓN

De acuerdo a estos Lineamientos de Operación y para cumplir con el objetivo principal de este programa, las evaluaciones se deberán efectuar conforme a lo siguiente:

1. Las actividades de evaluación internas y externas serán coordinadas por la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana, a través de la Dirección General de Planeación y Evaluación Participativa, en su carácter de Unidad de Evaluación del Gobierno de Jalisco, de conformidad con el artículo 89, fracción II del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Jalisco y sus Municipios, en colaboración con la instancia que funja como Unidad Interna de Evaluación la dependencia o entidad ejecutora del Programa.

2. Adicionalmente a las evaluaciones establecidas en el Programa Anual, se realizarán un Reporte analítico, que consiste en una autovaloración de los resultados logrados con la intervención. La Dirección de Planeación de la Secretaría, será la unidad administrativa que

deberá establecer y supervisar el proceso de la evaluación interna del programa en coordinación con la Dirección General de Infraestructura Rural.

## **SECCIÓN V. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS**

### **16. TRANSPARENCIA Y DIFUSIÓN**

#### **16.1. Transparencia**

Estos Lineamientos deberán cumplir con lo establecido con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En la documentación oficial del apoyo, deberá ser incluido la leyenda "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

Conforme lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de mayo de 2015, así como de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en los Lineamientos Generales para la Publicación y Actualización de la Información Fundamental, se pone a disposición de los particulares la información correspondiente a las obligaciones de transparencia concerniente al apoyo, en el sitio de internet de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural: <http://transparencia.info.jalisco.gob.mx/>

Los datos personales que se recaben en la documentación del apoyo están protegidos conforme a lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en el Título II, Capítulo II, Título III, Capítulo I, así como 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9 fracción V, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 25 fracciones XV, XVII y XX, 20, 21, 22 y 23, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y su municipios, así como Décimo Segundo y Décimo Séptimo de los Lineamientos Generales en materia de protección de información confidencial, por lo que la información confidencial que se recabe será utilizada únicamente para las solicitudes, convenios, comprobaciones y seguimiento del apoyo y estará bajo resguardo y protección de la Dirección General de Fomento Agropecuario y Sustentabilidad.

#### **16.2. Difusión**

Para fomentar la transparencia en el ejercicio y asignación de los apoyos con base en lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, la SADER instrumentará las acciones siguientes:

Difusión y promoción de las convocatorias así como de los presentes Lineamientos en la página de internet oficial, así como en las oficinas de la SADER, ubicadas en Avenida Hidalgo No. 1435, de la Colonia Americana, C.P. 44160, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

La SADER deberá publicar en la página de internet oficial de manera oportuna, las convocatorias, formatos y Anexos que en términos de los presentes Lineamientos las personas solicitantes requieran, para estar en aptitud de acceder a los apoyos de los que se otorgan con base en este Programa.

#### **17. PADRÓN DE BENEFICIARIOS**

El padrón único de beneficiarios es un sistema de información de Beneficiarios de Programas Gubernamentales del Gobierno del Estado de Jalisco, el cual integra y organiza datos sobre las personas que reciben apoyos (monetarios y en especie) de programas a cargo de las diferentes dependencias y organismos de la administración estatal, con el fin de contribuir a la transparencia, eficacia y eficiencia en el uso de los recursos públicos.

Cuenta con variables para cada uno de los registros (personas) capturadas y se recaban aquellas consideradas pertinentes para la SADER según las características de sus programas.

La difusión oportuna de información sobre el padrón de beneficiarios, los logros alcanzados, presupuesto asignado y erogado, así como la supervisión, el seguimiento y la evaluación de las acciones del Apoyo, se llevarán a cabo con apego a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

A través de la página oficial del Gobierno del Estado de Jalisco, se encuentra la Plataforma para el Padrón Único, <http://padronunico.jalisco.gob.mx/> donde se realiza la publicación de los beneficiarios del apoyo, esta publicación es actualizada anualmente.

**18. CONTRALORÍA Y RENDICIÓN DE CUENTAS**

**18.1. Quejas y denuncias**

El programa, convocatorias o cualquier mecanismo en donde se asigne, distribuyan, enteren, o ejerzan recursos públicos son sujetos a auditoría, revisión y seguimiento tanto por el órgano interno de control correspondiente, el ente fiscalizador del estado de Jalisco o en su caso el de la federación, en el ejercicio de sus atribuciones y en sus respectivos ámbitos de competencia, desde el inicio hasta su conclusión.

Las quejas y denuncias no se condicionarán con requisito alguno y se integrarán en expedientes, se iniciará el procedimiento a que haya lugar y la o el quejoso o persona denunciante será informada de las acciones emprendidas hasta la resolución del caso.

Las quejas y denuncias de la ciudadanía en general se captarán por escrito, vía telefónica y personalmente en las oficinas de la SADER ubicada en la Av. Hidalgo, No. 1435, Col. Americana, C.P. 44160 Guadalajara, Jalisco. Tel. (33) 3030-0600, Ext. 56415. Además podrán recibirse quejas y denuncias de manera electrónica, mismas que podrán formularse en el portal oficial de la Dependencia, <https://sader.jalisco.gob.mx/>, en el apartado de BUZON DE QUEJAS Y DENUNCIAS, o bien en el correo electrónico, [quejasydenuncias.seder@jalisco.gob.mx](mailto:quejasydenuncias.seder@jalisco.gob.mx).

Asimismo, en las oficinas de la Contraloría del Estado de Jalisco, ubicada en Av. Vallarta No. 1252, Col. Americana, Guadalajara, Jalisco, Tel. 01-800 (4663786), 01 (33) 3668-1633, Ext. 50704, 50709, 50712 y 50729. De igual manera, podrán recibirse quejas y denuncias de manera electrónica, mismas que podrán formularse en las siguientes direcciones: [contraloria@jalisco.gob.mx](mailto:contraloria@jalisco.gob.mx), quejas y [denunciasce@jalisco.gob.mx](mailto:denunciasce@jalisco.gob.mx).

Las quejas y denuncias deberán ser remitidas a la Instancia Normativa. El trámite y resolución de las denuncias presentadas, se sujetará al procedimiento establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

#### **SECCIÓN VI. OTROS**

##### **19. ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

PRIMERO. Los presentes lineamientos de operación entrarán en vigor el día de su suscripción.

SEGUNDO. Los plazos y entregas de los apoyos otorgados con motivo de los presentes Lineamientos se encuentran sujetos a la disponibilidad de recursos del Programa. Se recibirán solicitudes de apoyo de acuerdo a lo establecido en la Convocatoria, no obstante el otorgamiento de los apoyos, comenzará a realizarse una vez que la SADER, cuente con los recursos presupuestales y hasta que la suficiencia lo permita.

ATENTAMENTE

**LIC. ANA LUCÍA CAMACHO SEVILLA**  
Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural

25 de Marzo de 2022

(RÚBRICA)



**ANEXO 1**

**PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA EN  
MUNICIPIOS  
SOLICITUD DE APOYO**

**TITULAR SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
P R E S E N T E .**

El que suscribe \_\_\_\_\_  
Presidente municipal del municipio de \_\_\_\_\_, por medio de la presente me permito solicitar a usted apoyo por medio del **"PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA EN MUNICIPIOS"**.

Adjunto a la presente, todos los documentos requeridos, y manifiesto que los mismos son verídicos, comprometiéndome a cumplir con los requisitos de elegibilidad y comprobación en caso de resultar beneficiario del programa.

Así mismo dejo constancia que conozco en todas y cada una de sus partes las reglas de operación del programa en comento y me comprometo a sujetarme a las mismas.

**ATENTAMENTE**

LUGAR Y FECHA

**EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL**

NOMBRE/ FIRMA/ SELLO

Nivel	Resumen narrativo	Indicador						Medios de verificación	Supuestos	
		Nombre del indicador	Fórmula	Fuentes de información	Frecuencia	Meta (valor)	Unidad de medida (meta valor)			Meta institucional
Fin	Contribuir a consolidar a Jalisco como líder nacional en desarrollo de alto crecimiento y social, mediante el acceso incluyente de las personas a los beneficios de la integración de ciencia y tecnología, de la capacitación y especialización de actores clave, el impulso al capital humano, haciendo un uso responsable y democrático de los recursos naturales de todas las regiones del estado.	Posición en el índice de Competitividad	Posición en el Índice de Competitividad Global del IBCO (Realizado) Posición en el Índice de Competitividad Estatal del IBCO (Programado) *100	BCO, Índice de Competitividad Estatal 2021	Anual	5	Posición	100%	En el Sistema de Monitoreo de Indicadores del Desarrollo de Jalisco (MIDEJ) Jalisco, para consulta abierta en <a href="#">https://openapp.jalisco.gob.mx/midej</a>	Los sectores productivos tienen el interés y compromiso de integrar la ciencia y tecnología para la especialización de su sector y el impulso del capital humano.
Propósito	Las actividades productivas primarias en Jalisco incrementan su valor agregado y formalización, elevando la conservación de los recursos naturales y la competitividad.	Porcentaje de participación en el PIB agropecuario nacional	Porcentaje de participación en el PIB agropecuario nacional (Realizado) Porcentaje de participación en el PIB agropecuario nacional (Programado) *100	INEGI, Sistema de Cuentas Nacionales de México, Producto Interno Bruto por Sector Federaliva 2019, Última data publicada en diciembre 2020	Anual	12.3%	Porcentaje	100%	En el Sistema de Monitoreo de Indicadores del Desarrollo de Jalisco (MIDEJ) Jalisco, para consulta abierta en <a href="#">https://openapp.jalisco.gob.mx/midej</a>	Los productores muestran por el desarrollo de proyectos productivos sustentables.
Componente	01-Otros de empleados en Municipios realizados	Total de proyectos apoyados de empleados a municipios	Número de proyectos apoyados de empleados a municipios (Realizado) Número de proyectos apoyados de empleados a municipios (Programado) *100	Bases de datos internos de la Dirección General de Infraestructura Rural	Mensual	20	Proyecto	100%	Archivo de expedientes integrados por la DGR	Los municipios se interesan en participar en el programa.
Actividad	01-01 Revisión de solicitudes de proyectos de empleados a municipios	Total de solicitudes revisadas de proyectos de empleados a municipios	Número de solicitudes revisadas de proyectos de empleados a municipios (Realizado) Número de solicitudes revisadas de proyectos de empleados a municipios (Programado) *100	Bases de datos internos de la Dirección General de Infraestructura Rural	Mensual	70	Solicitud	100%	Archivo de expedientes integrados por la DGR	Los municipios se interesan en participar en el programa.
Actividad	01-02 Dictaminación de solicitudes de proyectos de empleados a municipios	Total de solicitudes dictaminadas de proyectos de empleados a municipios	Número de solicitudes dictaminadas de proyectos de empleados a municipios (Realizado) Número de solicitudes dictaminadas de proyectos de empleados a municipios (Programado) *100	Bases de datos internos de la Dirección General de Infraestructura Rural	Mensual	70	Solicitud	100%	Archivo de expedientes integrados por la DGR	Los municipios se interesan en participar en el programa.
Componente	02-Acciones realizadas de revisión, organización y sistematización de expedientes	Total de acciones de revisión, organización y sistematización de expedientes realizadas	Número de acciones realizadas de revisión, organización y sistematización de expedientes (Programado) *100	Bases de datos internos de la Dirección General de Infraestructura Rural	Trimestral	3	Acción	100%	Reportes emitidos de la base de datos de la Dirección General de Infraestructura Rural.	Los municipios se interesan en participar en el programa.
Actividad	02-01 Elaboración de cronogramas de trabajo elaborados	Total de cronogramas de trabajo elaborados	Número de cronogramas de trabajo elaborados (Realizado) Número de cronogramas de trabajo elaborados (Programado) *100	Bases de datos internos de la Dirección General de Infraestructura Rural	Trimestral	1	Cronograma	100%	Reportes emitidos de la base de datos de la Dirección General de Infraestructura Rural.	Los municipios se interesan en participar en el programa.
Actividad	02-02 Elaboración de reportes de reunión de expedientes del programa	Total de reportes de reunión elaborados	Número de reportes de reunión elaborados (Realizado) Número de reportes de reunión elaborados (Programado) *100	Bases de datos internos de la Dirección General de Infraestructura Rural	Trimestral	1	Documento	100%	Reportes emitidos de la base de datos de la Dirección General de Infraestructura Rural.	Los municipios se interesan en participar en el programa.



**Secretaría de la  
Hacienda Pública**

DGPPEGP/PRO/341/2022  
Asunto: Validación reglas de operación  
Referencia folio 2146  
Guadalajara, Jalisco a 23 de marzo de 2022

Pedro Moreno #281,  
Col. Centro, C.P. 44100,  
Guadalajara, Jalisco.

Lic. Ana Lucia Camacho Sevilla  
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

Presente

*At'n Mtro. Eduardo Ramírez Orona*  
*Director de Planeación*  
Enlace Reglas de Operación

En respuesta a su oficio **DS/09-01-059/2022**, una vez analizado el documento que contiene los lineamientos para el **"Programa Empedrados para la Reactivación Económica en los Municipios"** el cual será operado por la Secretaría a su cargo, se expide la **Validación Presupuestal** del lineamiento citado, mismo que se registra en el Sistema de Información Financiera.

No omito comentar que, para el ejercicio de los recursos, se estará sujeto al cumplimiento de los requisitos establecidos en los mismos, por lo que solicitamos considere la atención plena del Artículo 6 de los Lineamientos Presupuestales para la Administración Pública del Estado de Jalisco. Lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, me reitero a sus órdenes.

**Atentamente**

*"2022, Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes  
con Cáncer en Jalisco"*

**Gloria Judith Ley Angulo**

**Directora General de Programación, Presupuesto y  
Evaluación del Gasto Público**

C.c.p.  
C.P.C Juan Partida Morales, Secretario de la Hacienda Pública. Conocimiento.  
Lic. María Fernanda Arizmendi Sam -Directora General de Egresos.  
Lic. María de Lourdes Echeverría Ayala, Directora de Presupuesto. Atención.

JGHG/disz

**LINEAMIENTO**

**Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Gobierno del Estado de Jalisco. Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.**

**LINEAMIENTO  
"PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DEL CAMPO"  
EJERCICIO 2022**

**SECCIÓN I. PARTICULARIDADES DEL PROGRAMA**

**1. FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN JURÍDICA**

ANA LUCÍA CAMACHO SEVILLA, Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, 46 y 50, fracciones X, XI, XX y XXII de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 2, 4 fracciones I y IV, 5 fracciones I, IV, V, VI, X, XII, XIII, XIV, XV, 6, 8, 11 numeral 1 y 2 fracción III, 12, 13, 14, 15 fracciones I, IV, V, VI, VIII, IX, X y XI, 16 fracción VI y 22 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; artículos 1, 4, 16, 21 y 22 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Jalisco; así como lo dispuesto en el Decreto número 28725/LXIII/21 que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Jalisco, para el año 2022 y,

**CONSIDERANDO:**

I. El artículo 50 de la Constitución Política del Estado de Jalisco que establece como facultades exclusivas del Titular del Poder Ejecutivo, entre otras, el organizar y conducir la planeación del desarrollo del Estado y establecer los medios para la participación social; cuidar de la recaudación, aplicación e inversión de los caudales del Estado, con arreglo a las leyes; celebrar convenios con la Federación, con los municipios y con los particulares, respecto de la prestación de servicios públicos, cuando el desarrollo económico y social lo haga necesario, así como delegar facultades específicas en el ámbito administrativo a las secretarías, dependencias, organismos y entidades que se constituyan para el auxilio en el desempeño de sus atribuciones.

II. Los artículos 14 y 22 de La Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco que establecen respectivamente que para el despacho de los asuntos que competan al Poder Ejecutivo, el Gobernador del Estado se auxiliará de las secretarías en el ramo correspondiente y; que la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural es la dependencia responsable de diseñar, aplicar y evaluar la política de Desarrollo Rural en coordinación con la Federación y los municipios, por lo que le corresponde, entre otras atribuciones, diseñar y ejecutar programas que impulsen el desarrollo rural en el Estado, determinar los criterios generales para la participación de los usuarios de los servicios rurales, promover, apoyar y gestionar la participación ciudadana y de los organismos de la sociedad civil en la elaboración, ejecución y evaluación de las políticas sociales de desarrollo rural, así como promover, apoyar, gestionar, coordinar y realizar estudios, investigaciones y actividades formativas sobre el desarrollo rural, agropecuario, acuícola y pesquero.

III. Los artículos 1, 4 y 16 de La Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Jalisco que establecen respectivamente que su objeto es lograr el desarrollo rural sustentable en el Estado de Jalisco; que las políticas estarán encausadas atendiendo al principio de corresponsabilidad de la comunidad y gobierno, por lo que deberá estimularse la participación ciudadana en los actos que signifiquen bienestar para su propia comunidad y; que el programa sectorial para el Desarrollo Rural Sustentable del Estado, contemple el fomento de acciones específicas que incidan, coadyuven y determinen el mejoramiento de las condiciones productivas, económicas, sociales, ambientales y culturales del medio rural.

IV. Que el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024, en su eje de Desarrollo Rural plantea como objetivo potencializar el liderazgo de Jalisco en materia agropecuaria a nivel nacional, ampliando, rehabilitando y modernizando la infraestructura rural productiva, desarrollando las capacidades productivas y la asistencia técnica para los productores del campo, incrementando el valor agregado y la comercialización de los productos del sector primario, mejorando la sanidad e inocuidad de los productos agropecuarios, promoviendo los sistemas y prácticas de producción agropecuaria sustentables e

incrementando la innovación y tecnificación de los procesos que eleven la productividad del campo y la calidad de vida de los productores.

V. Que la presente administración estatal busca atender los objetivos y metas planteadas en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas, y particularmente en lo que refiere a los programas y acciones impulsados por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, así como por acciones intersecretariales, se contemplan, entre otras: mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos (ODS6.3); proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua (ODS6.6); ampliar la infraestructura y mejorar la tecnología para prestar servicios energéticos modernos y sostenibles (ODS7.b); Mejorar progresivamente la producción y el consumo eficientes de los recursos mundiales y procurar desvincular el crecimiento económico de la degradación del medio ambiente (ODS8.4); lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales (ODS12.2); luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados (ODS15.3)

VI. Que bajo estas premisas es que se establece que toda persona que realice actividad agropecuaria tiene derecho a ser beneficiada por los programas de desarrollo rural, en particular aquellos ciudadanos que formen parte de algún grupo con actividad agropecuaria, económica, sociedad rural, agro-empresa, cadena productiva, comisión intersecretarial, comunidad rural, consejos distritales, siempre y cuando cumplan con los requisitos que en cada caso se señalen; se reconocen sus derechos y se establecen sus obligaciones.

Por su parte el Decreto número 28725/LXIII/21, que contiene el presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de Jalisco, vigente para el ejercicio fiscal 2022, señala que las Dependencias ó entidades del Poder Ejecutivo, deberán elaborar, aprobar publicar y poner a disposición de los posibles beneficiarios, las Reglas de Operación de los Programas que brinden apoyos.

VII. Que tomando en cuenta las consideraciones antes señaladas, así como los fundamentos jurídicos indicados, por este conducto se expiden los Lineamientos de Operación del "Programa de Promoción y Comercialización de Productos del Campo", que será implementado por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado de Jalisco, con el objetivo de Incrementar la vinculación de los productores del sector agroalimentario con clientes potenciales, mediante la promoción comercial local, nacional e internacional de sus productos que les permita mantener y elevar su presencia en nuevos mercados.

## 2. ANTECEDENTES

En los últimos años, Jalisco se ha consolidado como el principal productor de alimentos en el país, el estado es líder en materia de exportación de productos Agropecuarios y Acuícolas, ya que según INEGI en el año 2018 Jalisco exportó 552 millones de dólares en el sector de la industria alimentaria. A nivel nacional, los productos más exportados son la cerveza, el aguacate y las berries.

De acuerdo con la Asociación Nacional de Productores de Berries, Jalisco es un estado altamente productivo ya que sus más de 11,000 hectáreas cultivadas representan el 60% de las exportaciones de nuestro país con un valor de mercado de mil 344 millones de dólares. El cultivo de arándanos, frambuesas, fresas y zarzamoras (denominadas comunmente en su conjunto "berries") da empleos a 350 mil agricultores y jornaleros en todo el país, de los cuales 64 mil están en Jalisco.

Al igual que las berries, según datos de la Asociación de Productores Exportadores de Aguacate de Jalisco (APEAJAL), el aguacate es el segundo producto agrícola más exportado después de las berries. Para estimar la importancia en el mundo de este alimento, el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) estima que en el mundo 1 de cada 3 aguacates se cosechan en México.

Desde el 2014 y hasta el año 2018, la entonces Secretaría de Desarrollo Rural llevó a cabo la Promoción comercial de productos agropecuarios y acuícolas, a través de ferias, expos y giras comerciales, donde se otorgaba apoyo y/o asesorías para participar en giras y eventos comerciales locales, regionales y nacionales a pequeños productores, con la finalidad de que ellos mismos lograrán una adecuada promoción y comercialización de sus productos y obtuvieran vinculación comercial que les permitía acceder a nuevos mercados y mejorar su competitividad y rentabilidad económica.

A partir del 2010 la actual Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural de Jalisco (SADER Jalisco), se implemento el Programa de Promoción Internacional de Productos Agropecuarios de Jalisco, en donde se han apoyado a 30 productores que cuentan con calidad de exportadores en tres diferentes exposiciones internacionales (Alemania, Estados Unidos y España), con el fin de para posicionar a los productores jaliscienses en nuevos mercados en el extranjero.

Entre los principales productos que se expusieron durante los eventos fueron: mango, aguacate, berries, higos y alguna variedad de productos procesados; el objetivo fue apoyar a medianos productores del Estado con experiencia exportadora. Con este proyecto, los beneficiarios han logrado abrir nuevos mercados y dar a conocer la calidad de lo que se produce en nuestro estado.

Así como también la SADER Jalisco a través de los pequeños productores a tenido presencia a nivel nacional y local en expos estratégicas en las cuales tienen un giro específico de productos, ejemplo de algunas de ellas fue la participación en Expo Café y Gourmet 2019 en donde se apoyó con un pabellón de Jalisco a pequeños productores cafetaleros de diferentes regiones del estado con el fin de promocionar su producto y a su vez desarrollar habilidades comerciales.

También se llevo a cabo la asistencia a Expo Agrobaja que se llevó a cabo en Mexicali, Baja California en el 2019, en donde además de promocionar los productos de jalisco, les permitía a los pequeños productores generar nuevos canales de comercialización entre los estados fronterizos como los son Tijuana y Ciudad Juárez; y de igual forma fomentaba a los productores a cumplir con ciertas especificaciones y normas para poder posicionar y comercializar su mercancía en otros puntos del país y en el extranjero.

### **3. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA PÚBLICO Y LA INTERVENCIÓN**

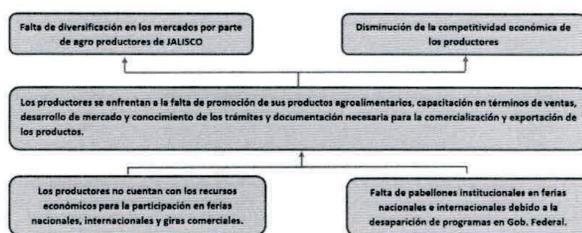
#### **3.1 Descripción del problema público.**

Los productores del sector agroalimentario de Jalisco, ya sean pequeños, medianos y con calidad de exportación enfrentan la falta de promoción de sus productos, capacitación en términos de ventas, desarrollo de mercado y conocimiento de los trámites y documentación necesaria para la comercialización y exportación de los productos, lo que ocasiona que no puedan entrar a nuevos mercados, afectando sus ventas y rentabilidad.

Entre otras principales causas esta la reducción en el otorgamiento de apoyos a los productores y empresas por parte de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno Federal (SADER Federal) a través de la Agencia de Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria (ASERCA), así como la extinción de PROMEXICO, organismo dependiente de la Secretaría de Economía del Gobierno Federal.

Esto ha provocado que los pequeños y medianos productores que comercializan tanto a nivel local, nacional y con experiencia exportadora no puedan desarrollarse de manera competitiva, al no tener el presupuesto para costear los viáticos y pagar espacios para poder asistir a las principales ferias y expos agroalimentarias en México y otros países; que entre los múltiples beneficios que les brindan son: promocionar sus productos, acercarlos a nuevos mercados, generar confianza entre sus clientes y posicionar de forma positiva a los productores y la producción agroalimentaria de Jalisco.

Además en el caso de los productores que cuentan con calidad y certificaciones de exportación la falta de diversificación en los mercados por parte de los productos jaliscienses implica exportar principalmente al mercado estadounidense, dejando de lado otros mercados potenciales como el europeo o el asiático. Así como también cabe señalar que debido a que la actividad exportadora en ocasiones es atendida por intermediarios se disminuye la competitividad de los productores a causa de que se tiene que cubrir un porcentaje de la venta que merma la rentabilidad del producto.



### 3.2 Descripción de la intervención.

Reconociendo la importante contribución que el campo de Jalisco hace al PIB agropecuario nacional, que se refleja en la calidad de vida de sus comunidades rurales y a la competitividad de sus productos; es que el Gobierno del Estado de Jalisco, decide fortalecer e incrementar los apoyos a la promoción comercial y las exportaciones para los productores y empresas jaliscienses.

El programa pretende entregar apoyos económicos para cubrir un porcentaje del pago de espacios dentro de pabellones en ferias, exposiciones y eventos nacionales e internacionales para la promoción, así como la realización de una agenda de negocios que propicie la interacción y vinculación con compradores en mercados potenciales para la venta y distribución de los productos jaliscienses.



## 4. INFORMACIÓN BÁSICA

### 4.1 INFORMACIÓN GENERAL

Nombre Oficial del Programa	Programa de promoción y comercialización de productos del campo
Modalidades de Apoyo	Apoyo económico: Monetario Apoyo en especie

Derecho social y humano	Derechos sociales que potencien las capacidades de las personas que viven en el sector rural, a través de acciones que inciden en la alimentación y el trabajo reduciendo las condiciones de pobreza.		
<b>4.2 ALINEACIÓN CON EL PLAN ESTATAL DE GOBERNANZA Y DESARROLLO</b>			
Eje sectorial: Desarrollo económico	Desarrollo y crecimiento económico		
Temática:	Desarrollo rural		
Objetivo sectorial:	Incrementar la tecnificación y el valor agregado de las actividades productivas primarias en el estado destacando la conservación de los recursos naturales y la competitividad.		
Resultado específico:	Comercialización y valor agregado de productos del campo jalisciense se incrementan		
Objetivo de Desarrollo Sostenible:	Objetivo 12: Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles		
<b>4.3 INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA - ORGANIZACIONAL</b>			
Dependencia o unidad responsable	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural		
Dirección general o unidad ejecutora de gasto	Dirección General de Competitividad Agroalimentaria		
Dirección o unidad operativa	Dirección General de Competitividad Agroalimentaria		
<b>4.4 INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL</b>			
Tipo de programa	Público		
Presupuesto autorizado	\$3,000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 M.N)		
Clave presupuestaria	\$2,940,000.00	090000220775024311	
Partida del gasto	4311 Apoyo a proyectos productivos rurales		
Clave del programa presupuestario	775		
Nombre del programa presupuestario	Programa de promoción y comercialización de productos del campo		
Gastos de operación	Monto	Porcentaje	Clave presupuestal
	60,000.00	2%	090000220775E14311
	Uso de los gastos de operación		
	Se utilizarán en viáticos, combustible, papelería, difusión de programas logros y avances, gastos para la apertura de ventanillas, para eventos de la entrega de apoyos, consumibles, entre otros necesarios para el procesamiento, impresión y digitalización de solicitudes de apoyo.		

**SECCIÓN II. OBJETIVOS Y ALCANCES DEL PROGRAMA**

**5. OBJETIVOS**

**5.1 Objetivo General.**

Incrementar la vinculación de los productores del sector agroalimentario con clientes potenciales, mediante la promoción comercial local, nacional e internacional de sus productos que les permita mantener y elevar su presencia en nuevos mercados.

**5.2 Objetivos Específicos.**

- I. Incrementar el número de productores, empresas y asociaciones vinculadas a mercados nacionales e internacionales que les permita mejorar sus ingresos.
- II. Incrementar el número de productores informados sobre las tendencias de los mercados nacionales, así como de los internacionales que promueven la exportación de productos primarios.
- III. Incrementar la participación en ferias, exposiciones y giras comerciales.
- IV. Desarrollar en los productores habilidades comerciales y de negociación.
- V. Promocionar tanto a nivel local, nacional e internacional la producción agroalimentaria de Jalisco.

**6. POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO**

La población potencial para el componente de ferias internacionales y giras comerciales son personas físicas y morales que se dediquen a la agro industria y que cuentan con experiencia exportadora. Se atenderá un aproximado de 20 de los más de 298 productores de exportación en el estado de Jalisco, de acuerdo a los

datos proporcionados en el Directorio de Agroexportadores, el cual fue realizado a través del Consejo Nacional Agropecuario A.C. y de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural Federal. La cobertura de la población objetivo es de 6.71% de la población potencial.

La población objetivo del programa es de 20 productores con experiencia exportadora en el Estado de Jalisco, interesados en asistir a las ferias internacionales y giras comerciales y que cumplan con los requisitos establecidos en los presentes lineamientos.

Población Potencial	Población Objetivo	Cobertura de la población objetivo
298 agroexportadores	20 agroexportadores	6.71%

#### **7. COBERTURA GEOGRÁFICA**

La cobertura del programa es estatal.

#### **8. PROGRAMAS POTENCIALMENTE COMPLEMENTARIOS**

Este programa se puede vincular con los siguientes programas a nivel estatal:

Programa de Desarrollo y Fortalecimiento de Exportadores de la Dirección General de Comercio Exterior de la Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO) Jalisco.

Jalisco Crece comercio exterior de la Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO) Jalisco

Jalisco Crece comercio y servicios de la Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO) Jalisco

Desarrollo empresarial comercio exterior de la Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO) Jalisco

Desarrollo empresarial comercio y servicios de la Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO) Jalisco

### **SECCIÓN III. OPERACIÓN Y GESTIÓN**

#### **9. CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS**

##### **9.1 Tipos y modalidades de apoyo**

1. Apoyo económico para el pago del piso y/o derechos de exhibición, montaje, diseño del stand, agenda de negocios y acreditaciones.

a) El apoyo será de hasta el 100% del costo del evento o hasta \$ 200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.) por participante.

El monto de apoyo dependerá del tamaño del productor, empresa, asociación y/u organización.

Este apoyo económico NO INCLUYE el gasto en los siguientes conceptos:

- Gastos de hospedaje y alimentos.
- Gastos de transportación aérea y terrestre (con excepción únicamente en la participación en Giras Comerciales y de Negocios en el Extranjero)
- Pago de divisas de ningún tipo.
- Pago de visas

##### **9.2 Temporalidad**

Este programa se considera un apoyo único en el año. Es gratuito y sin costo alguno para los productores y/o empresas.

**10. SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS**

**10.1 Criterios de elegibilidad**

Serán elegibles para obtener el apoyo aquellos productores, empresas (físicas o morales), asociaciones y organizaciones del sector agroalimentario que cumplan con lo siguiente:

Criterios	Requisitos
1. Que el proyecto se encuentre dentro de la cobertura geográfica del programa.	a) Presentar documento que acredite el domicilio de la unidad de producción.
2. Que esté al corriente de sus obligaciones fiscales.	b) Presentar Formato 32-D Opinión Positiva.
3. Que el solicitante se encuentre registrado ante el SAT.	c) Presentar Constancia de Situación Fiscal actualizada.

Los criterios a los que se sujetará el Comité Técnico para la selección de los beneficiarios se muestra en el Anexo 2 de los presentes lineamientos de operación.

**10.2 Requisitos específicos.**

**Personas Físicas**

1. Solicitud única de apoyo debidamente requisitada **(Anexo 1)**.
2. Cédula de Identificación Fiscal (RFC) \_ No mayor a 3 meses.
3. Identificación Oficial Vigente (INE).
4. Comprobante de domicilio \_ No mayor a 3 meses.
5. Fotos de la empresa (Foto de la fachada donde se vea el número exterior, foto del interior, área de producción, almacén, administrativas, deberán de coincidir con el mismo domicilio fiscal de los documentos validados jurídicamente).
6. Fotos de la etiqueta de su marca.
7. Carta compromiso, exposición de motivos y decir verdad **(Anexo 3)**.
8. Perfil de exportador \_ En hoja membretada y firmada por el representante legal **(Anexo 1)**  
SOLO PARA FERIAS Y EXPOS INTERNACIONALES.
9. Copia de un pedimento de exportación realizado para enviar sus productos \_ (En caso de no tener, demostrar a través de sus certificaciones que está capacitado para enviar producto al país destino)  
SOLO PARA FERIAS Y EXPOS INTERNACIONALES.
10. Currículum comercial.
11. Copia de la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales ante el SAT (Formato 32-D).
12. Clave interbancaria a nombre del beneficiario \_ (Estado de cuenta actualizado no mayor a 2 meses).

**Personas Morales**

1. Solicitud única de apoyo debidamente requisitada **(Anexo 1)**.
2. Acta Constitutiva.
3. Poder legal notarial de la designación del representante legal.
4. Cédula de Identificación Fiscal (RFC) \_ No mayor a 3 meses.
5. Identificación Oficial Vigente (INE).
6. Comprobante de domicilio \_ No mayor a 3 meses.

7. Fotos de la empresa (Foto de la fachada donde se vea el número exterior, foto del interior, área de producción, almacén, administrativas, deberán de coincidir con el mismo domicilio fiscal de los documentos validados jurídicamente).
8. Fotos de la etiqueta de su marca.
9. Carta compromiso, exposición de motivos y decir verdad **(Anexo 3)**.
10. Perfil de exportador \_ En hoja membretada y firmada por el representante legal **(Anexo 1)**  
SOLO PARA FERIAS Y EXPOS INTERNACIONALES.
11. Copia de un pedimento de exportación realizado para enviar sus productos \_ (En caso de no tener, demostrar a través de sus certificaciones que está capacitado para enviar producto al país destino)  
SOLO PARA FERIAS Y EXPOS INTERNACIONALES.
12. Currículum comercial.
13. Copia de la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales ante el SAT (Formato 32-D).
14. Clave interbancaria a nombre del beneficiario \_ (Estado de cuenta actualizado no mayor a 2 meses).

Una vez seleccionado como beneficiario se deberá presentar:

1. Comprobante emitido por la Institución Bancaria a nombre del beneficiario, no mayor a 3 meses, que contenga número de cuenta y Clave Bancaria Estandarizada (CLABE), (con previa verificación de que la cuenta se encuentre activa):
2. Formato de Registro para el Servicio de Abono en Cuenta llenado y firmado por el beneficiario **(Anexo4)**;
3. CFDI y su XML emitido por el beneficiario, por el importe y nombre del programa autorizado, a favor de la "Secretaría de la Hacienda Pública", RFC: SPC130227L99, domicilio Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro C.P. 44100.

### **10.3 Derechos y obligaciones de las personas que resulten beneficiarias:**

#### I. Son derechos de los beneficiarios:

Las personas que resulten beneficiarias, tendrán derecho a recibir el apoyo en el porcentaje que corresponda en los términos de los Lineamientos de Operación ya recibir asesoría necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones adquiridas.

#### II. Son obligaciones de los beneficiarios:

- a) Cumplir con los requisitos y las obligaciones establecidas en los presentes Lineamientos de Operación.
- b) Aplicar a los fines autorizados el apoyo recibido y conservar los comprobantes fiscales en los términos de la legislación aplicable.
- c) Aceptar, facilitar y atender en cualquier etapa del proceso, las verificaciones, auditorías, inspecciones y solicitudes de información por parte de la Instancia Ejecutora, instancias fiscalizadoras o de cualquier otra autoridad competente, con el fin de verificar la correcta aplicación de los recursos otorgados; así como la supervisión de parte de la SADER y las que ésta determine.
- d) Suscribir el convenio correspondiente según el apoyo que reciba.
- e) Presentar los documentos que avalan la recepción del apoyo, así como aquellos que comprueben el debido ejercicio, de conformidad con los presentes Lineamientos de Operación.
- f) Comprobar la utilización del recurso en los fines y proyectos aprobados de conformidad en los Lineamientos de Operación y el convenio.
- g) Las demás previstas en estos Lineamientos de Operación y en convenio suscrito.

### **10.4 De las Facultades y Obligaciones de la SADER.**

#### I. La SADER tendrá las facultades siguientes:

- a) Suscribir convenios con los beneficiarios del programa;
- b) En caso de que derivado de alguna verificación ya sea documental y/o de campo se detecte algún incumplimiento a lo establecido en los presentes Lineamientos de Operación y las obligaciones adquiridas

por la persona beneficiaria en cuanto al debido ejercicio de los recursos públicos, la SADER podrá cancelar el apoyo,

- c) La SADER se reserva el derecho de negar posteriores apoyos a las personas beneficiarias incumplidas, así como por irregularidades relacionadas con el predio presentado para efecto del apoyo, según el proyecto de que se trate.
- d) Verificar y dar seguimiento a las acciones y proyectos del programa.
- e) Las demás que le otorguen los presentes Lineamientos de Operación.

La SADER a través de la Dirección de Promoción Comercial, podrá solicitar en cualquier momento a la persona, empresa y/o asociación beneficiaria toda la información y documentación necesaria para llevar a cabo un adecuado seguimiento y control en la aplicación de los recursos, teniendo la facultad de rescindir los mismos, cuando se detecte que ha destinado los recursos a un fin distinto del estipulado; lo anterior, en cualquier momento sin responsabilidad para la SADER, bastando para tal efecto, un oficio dirigido a la persona beneficiaria, signado por el Comité Técnico.

#### **10.5 Sanciones:**

La SADER podrá rescindir los apoyos otorgados, cuando la persona beneficiaria realice lo siguiente:

- I. Por incumplimiento a cualquier obligación, procedimiento o condiciones que dieron origen a su calificación como persona, empresa y/o asociación beneficiada para el otorgamiento del apoyo, señalados en los presentes Lineamientos de Operación y en el convenio.
- II. No aplicar los recursos entregados para los fines aprobados o aplicarlos inadecuadamente, lo que notoriamente advierte ineficiencia o deshonestidad, en cuyo caso, la persona, empresa y/o asociación deberá reintegrar la totalidad de los recursos otorgados con los correspondientes productos financieros.
- III. Negarse a proporcionar a la Dirección General de Competitividad Agroalimentaria, o a cualquier instancia autorizada, las facultades, la documentación e información que les soliciten, con el fin de verificar la correcta aplicación y destino del apoyo otorgado.
- IV. Utilizar inadecuadamente la imagen institucional de la SADER.
- V. No entregar a la Dirección General de Competitividad Agroalimentaria, los informes y la documentación que acredite los avances físico-financieros y la conclusión de los compromisos.
- VII. En caso de no cumplirse el total de las metas comprometidas por causas atribuibles a la persona beneficiaria, la Dirección General de Competitividad Agroalimentaria solicitará la devolución proporcional de los apoyos y podrá finiquitar los recursos convenidos.

La persona, empresa y/o asociación beneficiaria del apoyo que sea responsable de incumplimientos, perderá su derecho a acceder a otros apoyos o programas a cargo de la SADER, hasta en tanto no realice la devolución del apoyo o subsidio otorgado y sus productos financieros generados hasta la fecha en que realice dicha devolución.

#### **11. PROCESO DE OPERACIÓN O INSTRUMENTACIÓN**

El programa quedará sujeto al siguiente proceso de operación e instrumentación:

Para el trámite de apoyo de los programas y componentes a que se refieren los presentes Lineamientos de Operación se seguirá el procedimiento siguiente:

##### **11.1 Emisión de la convocatoria**

La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural por conducto de la Dirección General de Competitividad Agroalimentaria emitirá la convocatoria del programa, la cual deberá contener la siguiente información:

- a) Fecha de apertura y cierre de ventanillas

- b) Horario de atención
- c) Documentación y requisitos necesarios

**11.2 Difusión de la convocatoria:**

La convocatoria será difundida a través de la página de internet de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural: <https://sader.jalisco.gob.mx/prensa/convocatorias>.

**11.3 Apertura de Ventanillas:**

La ventanilla autorizada para la recepción de solicitudes, estará ubicada en la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), con domicilio en Avenida Hidalgo No. 1435 piso 1, Colonia Americana, Guadalajara, Jalisco.

Las solicitudes de apoyo del programa deben entregarse en las fechas establecidas ante la ventanilla autorizada, donde se podrá solicitar los formatos que deberán presentar aquellos interesados en participar en el programa.

**11.4 Recepción de solicitudes**

La Dirección de Promoción Comercial realizará las siguientes acciones:

- a. Revisa la solicitud de apoyo y coteja los documentos anexos.
- b. Si al solicitante le falta alguno(s) de los requisito(s) señalados en los presentes lineamientos de operación, no se recibirá el expediente.
- c. Recibe la solicitud de apoyo y toda la documentación requisitada por los presentes lineamientos de operación y emite folio en el documento que avala su recepción.
- d. Registra en base de datos el contacto del solicitante para hacer llegar cualquier notificación.

La simple presentación de la solicitud ante la ventanilla para el otorgamiento de apoyos, no crea derecho a obtener el subsidio solicitado. El trámite es personal, no se aceptarán intermediarios.

**11.5 Instalación e integración del Comité Técnico**

Por tratarse de un programa que opera con recursos estatales, su ejecución se llevará a cabo mediante la integración de un órgano colegiado denominado Comité Técnico, el cual estará integrado por:

- a) Persona Titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.
- b) Titular de la Dirección General de Competitividad Agroalimentaria.
- c) Titular de la Dirección de Promoción Comercial.

Cada miembro titular podrá designar a un suplente. En caso de que el titular no pueda asistir, lo hará el suplente designado.

**11.6 Selección, dictaminación y notificación de beneficiarios**

El Comité Técnico se encargará de evaluar todos los expedientes debidamente integrados de acuerdo con los presentes lineamientos de operación y dictaminará cada uno de ellos con base en los criterios de selección previstos en el anexo 2, emitiendo el acta de aprobación de beneficiarios del programa.

La Persona Titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y el responsable de la Dirección General de Competitividad Agroalimentaria, emitirán las cartas de notificación para los beneficiarios del programa.

En el Anexo 6 se incluye el flujograma que representa gráficamente el proceso del programa.

#### **11.7 Firma de convenio**

Una vez seleccionados los beneficiarios, la Secretaría de la SADER y el responsable de la Dirección General de Competitividad Agroalimentaria firmarán un convenio donde se especifique el recurso entregado al beneficiario, monto, lugar y fecha; y el beneficiario se compromete a darle el uso estipulado en su solicitud. Una vez firmado el convenio se solicitará la liberación del recurso autorizado; anexándole al expediente original completo de cada uno de los beneficiarios.

#### **11.8 Entrega de apoyos o subsidios**

La entrega de los recursos se realizará por medio de transferencia electrónica a la cuenta del beneficiario.

#### **11.9 Del reintegro de los recursos**

En caso de que algún beneficiario desista de implementar las acciones o proyecto con el apoyo otorgado, se deberá reintegrar el recurso a la cuenta bancaria que indique la SADER. El Comité Técnico podrá reasignar los recursos para apoyar otros proyectos registrados en el Programa.

### **12. EJERCICIO Y COMPROBACIÓN DEL GASTO**

Ejercicio del Gasto

#### **12.1 Solicitud de recursos ante la Secretaría de la Hacienda Pública**

La ministración de los recursos estará a cargo de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, mediante transferencia bancaria a nombre del beneficiario.

La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, a través del titular de la Dirección General de Administración, realizará este trámite de solicitud de recursos ante la Secretaría de la Hacienda Pública, ambas del Estado de Jalisco.

#### **12.2 De la solicitud del Pago**

Para la entrega de los recursos del programa, la SADER deberá solicitar mediante oficio que contenga:

1. Nombre del programa
2. Monto de la ministración solicitada
3. Clave presupuestal
4. Anexando lo siguiente:
  - a) Solicitud de pago emitida a través del Sistema Integral de Información Financiera (SIIF);
  - b) Lineamientos de Operación del programa para la solicitud de los recursos, su ejercicio y posterior comprobación del gasto;
  - c) Padrón de beneficiarios del programa que deberá contener:
    - a. Folio del beneficiario
    - b. Nombre del beneficiario
    - c. Municipio al que pertenece el beneficiario
    - d. Concepto de apoyo
    - e. Monto de apoyo del Gobierno del Estado
  - d) Expediente debidamente integrado que deberá contener:

**Personas Físicas. –**

- a) Adjuntar CFDI y su XML del beneficiario, por el importe y nombre del Programa autorizado a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública, RFC: SPC130227L99, domicilio Pedro Moreno 281, colonia centro C.P. 44100
- b) Identificación oficial (INE o Pasaporte).
- c) Constancia de Situación Fiscal.
- d) Estado de Cuenta Bancario donde se refleje el número de cuenta y/o la CLABE a nombre del Beneficiario.
- e) Convenio suscrito entre el beneficiario y la SADER.
- f) Formato 32-D Opinión Positiva

**Personas morales. - Legalmente constituidas**

- a) Adjuntar CFDI y su XML del beneficiario, por el importe y nombre del Programa autorizado a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública, RFC: SPC130227L99, domicilio Pedro Moreno 281, colonia centro C.P. 44100
- b) Acta constitutiva y, en su caso, el documento notarial donde consten las modificaciones a ésta y/o a sus estatutos.
- c) Acta de asamblea donde mencione la designación de su representante legal donde conste el poder general o particular para pleitos y cobranzas y/o para actos de administración, debidamente protocolizado ante fedatario público.
- d) Constancia de Situación Fiscal
- e) Identificación oficial del representante legal.
- f) Estado de Cuenta Bancario donde se refleje el número de cuenta y/o la CLABE a nombre de la persona jurídica.
- g) Convenio suscrito entre el beneficiario y la SADER.
- h) Formato 32-D Opinión positiva del representante legal

Comprobación del gasto

**12.3 Del resguardo de la documentación comprobatoria**

La Dirección General de Competitividad Agroalimentaria resguardará el expediente del beneficiario, así como la documentación comprobatoria que integre (**expediente financiero, informe de resultados y memoria fotográfica**), con motivo del apoyo otorgado. Dicha información estará disponible para los ejercicios de auditoría y control que dispongan las entidades competentes.

La SADER deberá conservar una copia, en físico y formato electrónico, de los expedientes y/o documentación enviada a la Secretaría de la Hacienda Pública.

La SADER se compromete a destinar los recursos públicos descritos en las acciones o proyectos autorizados, observando un estricto apego a los Lineamientos de Operación y demás normatividad que lo rige; y se obliga a reintegrar a la SHP los recursos que no se hubieran destinado a los fines apropiados, y aquellos que por cualquier motivo no se hubiesen ejercido al 31 de diciembre del 2022, así como los rendimientos obtenidos, lo cual se hará dentro de los 15 días naturales siguientes al fin del ejercicio fiscal.

**12.4 De la comprobación y el reintegro de recursos ante la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco.**

La SADER deberá comprobar a la SHP el recurso erogado del programa, teniendo como plazo máximo el 31 de diciembre de 2022, para lo cual deberá presentar la comprobación a la Dirección de Contabilidad de la SHP, mediante la entrega del listado final de beneficiarios, debidamente firmado por el Comité Técnico.

La SADER se compromete a destinar los recursos público descritos en las acciones o componentes autorizados, observando un estricto apego a los Lineamientos de Operación y demás normatividad que lo

rige; y se obliga a reintegrar a la SHP los recursos que no se hubieran destinados a los fines aprobados, y aquellos que por cualquier motivo no se hubiesen ejercido al 31 de diciembre del año en curso, así como los rendimientos obtenidos, lo cual se hará dentro de los 15 días naturales siguientes al fin del ejercicio fiscal.

#### **12.5 Gastos indirectos**

Para la operación del programa, de ser necesario, podrá utilizarse hasta el 2% del presupuesto asignado para gastos indirectos; debidamente autorizados por el Comité Técnico, recurso que, de no ser utilizado, podrá ejercerse en apoyo a los proyectos previstos en estos Lineamientos.

### **SECCIÓN IV. MECANISMOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS**

#### **13. INDICADORES DE RESULTADO Y VALOR PÚBLICO**

Los indicadores de fin, propósito, componente y actividades de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa, se presentan en el Anexo 5 de estos lineamientos.

#### **14. SEGUIMIENTO Y MONITOREO**

Se contará con un reporte anual con el fin de proporcionar información acerca de la ejecución y los resultados del programa de acuerdo a las metas establecidas.

**En el caso de los medios externos, se proporciona información del programa en la página MonAPP <https://programas.app.jalisco.gob.mx/programas/sistemaDeProgramasPublicos>.**

#### **15. EVALUACIÓN**

De acuerdo a estos Lineamientos de Operación y para cumplir con el objetivo principal de este programa, las evaluaciones se deberán efectuar conforme a lo siguiente:

1. Las actividades de evaluación internas y externas serán coordinadas por la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana, a través de la Dirección General de Planeación y Evaluación Participativa, en su carácter de Unidad de Evaluación del Gobierno de Jalisco, de conformidad con el artículo 89, fracción II del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Jalisco y sus Municipios, en colaboración con la instancia que funja como Unidad Interna de Evaluación la dependencia o entidad ejecutora del Programa.
2. Adicionalmente a las evaluaciones establecidas en el Programa Anual, se realizarán un Reporte analítico, que consiste en una auto valoración de los resultados logrados con la intervención. La Dirección de Planeación de la Secretaría, será la unidad administrativa que deberá establecer y supervisar el proceso de la evaluación interna del programa en coordinación con la Dirección General de Competitividad Agroalimentaria.

### **SECCIÓN V. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS**

#### **16. TRANSPARENCIA Y DIFUSIÓN**

##### **16.1. Transparencia**

Estos Lineamientos de Operación deberán cumplir con lo establecido con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En la documentación oficial del apoyo, deberá ser incluido la leyenda "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

Conforme lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de mayo de 2015, así como de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en los Lineamientos Generales para la Publicación y Actualización de la Información Fundamental, se pone a disposición de los particulares la información correspondiente a las obligaciones de transparencia concerniente al apoyo, en el sitio de internet de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural: <http://transparencia.info.jalisco.gob.mx/>

Los datos personales que se recaben en la documentación del apoyo están protegidos conforme a lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en el Título II, Capítulo II, Título III, Capítulo I, así como 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9 fracción V, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 25 fracciones XV, XVII y XX, 20, 21, 22 y 23, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y su municipios, así como Décimo Segundo y Décimo Séptimo de los Lineamientos Generales en materia de protección de información confidencial, por lo que la información confidencial que se recabe será utilizada únicamente para las solicitudes, convenios, comprobaciones y seguimiento del apoyo y estará bajo resguardo y protección de la Dirección General de Fomento Agropecuario y Sustentabilidad.

#### 16.2. Difusión

Para fomentar la transparencia en el ejercicio y asignación de los apoyos con base en lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, la SADER instrumentará las acciones siguientes:

Difusión y promoción de las convocatorias así como de los presentes Lineamientos de Operación en la página de internet oficial, así como en las oficinas de la SADER, ubicadas en Avenida Hidalgo No. 1435, de la Colonia Americana, C.P. 44160, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

La SADER deberá publicar en la página de internet oficial de manera oportuna, las convocatorias, formatos y Anexos que en términos de los presentes Lineamientos de Operación las personas solicitantes requieran, para estar en aptitud de acceder a los apoyos de los que se otorgan con base en este Programa.

#### 17. PADRÓN DE BENEFICIARIOS

El padrón único de beneficiarios es un sistema de información de Beneficiarios de Programas Gubernamentales del Gobierno del Estado de Jalisco, el cual integra y organiza datos sobre las personas que reciben apoyos (monetarios y en especie) de programas a cargo de las diferentes dependencias y organismos de la administración estatal, con el fin de contribuir a la transparencia, eficacia y eficiencia en el uso de los recursos públicos.

Cuenta con variables para cada uno de los registros (personas) capturadas y se recaban aquellas consideradas pertinentes para la SADER según las características de sus programas.

La difusión oportuna de información sobre el padrón de beneficiarios, los logros alcanzados, presupuesto asignado y erogado, así como la supervisión, el seguimiento y la evaluación de las acciones del Apoyo, se llevarán a cabo con apego a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

A través de la página oficial del Gobierno del Estado de Jalisco, se encuentra la Plataforma para el Padrón Único, <http://padronunico.jalisco.gob.mx/> donde se realiza la publicación de los beneficiarios del apoyo, esta publicación es actualizada anualmente.

**18. CONTRALORÍA Y RENDICIÓN DE CUENTAS**

**18.1. Quejas y denuncias**

El programa, convocatorias o cualquier mecanismo en donde se asigne, distribuyan, enteren, o ejerzan recursos públicos son sujetos a auditoría, revisión y seguimiento tanto por el órgano interno de control correspondiente, el ente fiscalizador del estado de Jalisco o en su caso el de la federación, en el ejercicio de sus atribuciones y en sus respectivos ámbitos de competencia, desde el inicio hasta su conclusión.

Las quejas y denuncias no se condicionarán con requisito alguno y se integrarán en expedientes, se iniciará el procedimiento a que haya lugar y la o el quejoso o persona denunciante será informada de las acciones emprendidas hasta la resolución del caso.

Las quejas y denuncias de la ciudadanía en general se captarán por escrito, vía telefónica y personalmente en las oficinas de la SADER ubicada en la Av. Hidalgo, No. 1435, Col. Americana, C.P. 44160 Guadalajara, Jalisco. Tel. (33) 3030-0600, Ext. 56415. Además podrán recibirse quejas y denuncias de manera electrónica, mismas que podrán formularse en el portal oficial de la Dependencia, <https://sader.jalisco.gob.mx/>, en el apartado de BUZON DE QUEJAS Y DENUNCIAS, o bien en el correo electrónico, [quejasymdenuncias.sader@jalisco.gob.mx](mailto:quejasymdenuncias.sader@jalisco.gob.mx).

Asimismo, en las oficinas de la Contraloría del Estado de Jalisco, ubicada en Av. Vallarta No. 1252, Col. Americana, Guadalajara, Jalisco, Tel. 01-800 (4663786), 01 (33) 3668-1633, Ext. 50704, 50709, 50712 y 50729. De igual manera, podrán recibirse quejas y denuncias de manera electrónica, mismas que podrán formularse en las siguientes direcciones: [contraloria@jalisco.gob.mx](mailto:contraloria@jalisco.gob.mx), [quejasymdenunciasce@jalisco.gob.mx](mailto:quejasymdenunciasce@jalisco.gob.mx).

Las quejas y denuncias deberán ser remitidas a la Instancia Normativa. El trámite y resolución de las denuncias presentadas, se sujetará al procedimiento establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

**SECCIÓN VI. OTROS**

**19. ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

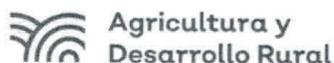
PRIMERO. Los presentes lineamientos de operación entrarán en vigor el día de su suscripción.

SEGUNDO. Los plazos y entregas de los apoyos otorgados con motivos de los presentes lineamientos se encuentran sujetos a la disponibilidad de los recursos del Programa. Se recibirán solicitudes de apoyo de acuerdo a lo establecido en los lineamientos, no obstante el otorgamiento de los apoyos comenzará a realizarse una vez que la SADER, cuente con los recursos presupuestales y hasta que la suficiencia lo permita.

  
ATENJAMENTE

**LIC. ANA LUCÍA CAMACHO SEVILLA**  
Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural  
Guadalajara, Jalisco a 25 de Marzo de 2022

(RÚBRICA)



**ANEXO 1**  
**PAG 1/2**

**Solicitud Única de apoyo para el programa "Promoción y Comercialización de productos del Campo".**  
**Componente: Ferias y exposiciones internacionales / Giras comerciales internacionales**

**Datos de la Persona Física**

Nombre	Nombre (s) – A. Paterno – A. Materno			Fecha de Nacimiento	
R.F.C.	CURP	Género		Edad	
Domicilio	Calle, Número Interior y Exterior				
	Colonia		Municipio / Delegación		JALISCO
					Estado
Tipo de Identificación	Vigencia				
No. Teléfono	No. Celular	C.P.			
Correo electrónico					

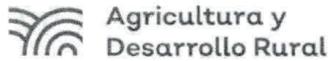
**Datos de la Persona Moral**

Nombre	Nombre o Razón Social como aparece en el Acta Constitutiva			Fecha de Constitución	
Domicilio fiscal actual	Calle, Número Interior y Exterior				
	Colonia		Municipio / Delegación		Estado
R.F.C.	No. Teléfono	C.P.			
Correo electrónico					
Acta constitutiva	Constituida conforme a las leyes mexicanas según se acredita en la escritura constitutiva Número __ de fecha __, otorgada ante la Fe del Lic. ____, Notario Público Número ____, con ejercicio en: Ciudad ____ en la Entidad de ____.				

**Responsable de seguimiento**

Nombre (s)	
Primer Apellido:	
Segundo Apellido:	
Puesto:	
Teléfono (s) (lata y número):	
Teléfono celular:	
Correo electrónico:	





**ANEXO 1**  
**PAG 2/2**

**Solicitud Única de apoyo para el programa "Promoción y Comercialización de productos del Campo".**  
**Componente: Ferias y exposiciones internacionales / Giras comerciales internacionales**

**Perfil del solicitante**

Nombre comercial:	
Página Web	
Giro o actividad empresarial:	a) Industria b) Comercio
Nombre del (os) producto (s) o servicio (s) que ofrece:	
Número de empleados:	
Monto de exportaciones del año anterior en millones de pesos:	
Número de clientes mercado nacional:	
Número de clientes en el mercado internacional:	
¿Su empresa realiza ventas de exportación?	a) Exportación directa b) Indirecta c) Ambas d) No exporta
Países a los que exporta actualmente	
¿Cómo apoya las actividades de comercialización de sus productos en el extranjero?	a) Socio extranjero b) Representante c) Sucursal en el extranjero d) E-Commerce e) Centro de distribución f) Otros (mencionar)
¿Ha realizado en el último año actividades de promoción para sus productos en el extranjero?	a) Si ¿cuáles? b) No
¿Su empresa cuenta con certificaciones de procesos y/o calidad?	a) Si ¿cuáles? b) No

Con esta solicitud manifiesto el interés de mi persona / empresa de participar en el/los siguientes eventos:

Nombre y firma del solicitante (representante legal)

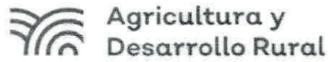


# EL ESTADO DE JALISCO

## PERIÓDICO OFICIAL

42

 Agricultura y Desarrollo Rural	<b>SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL</b> <b>DIRECCIÓN GENERAL DE COMPETITIVIDAD AGROALIMENTARIA</b> <b>DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN COMERCIAL</b>	 Jalisco			
<b>PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DEL CAMPO</b>					
<b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE SOLICITUDES</b>					
Folio: _____					
Nombre del Representante Legal o Persona Física:		Solicitante: _____			
Municipio:		Correo Electrónico: _____			
Teléfono(s): _____		Fecha revisión: _____			
Componente: _____					
Monto de Apoyo Aprobado (\$): _____					
Indicador	Ponderación	Unidad de Medida	Niveles de respuesta	Calificación	Observaciones
Cumplan con los requisitos previstos en los lineamientos de Operación y que sean congruentes con los objetivos de la SADER Jalisco.	30	Requisitos	Alto		
			Medio		
			Bajo		
Impulsan la apertura y diversificación de nuevos mercados (Nacionales e Internacionales)	20	Número de certificaciones	Alto		N/A en expos y eventos Nacionales
			Medio		
			Bajo		
Pedimento de exportación	10	Pedimentos emitidos	Alto		N/A en expos y eventos Nacionales
			Medio		
			Bajo		
Período (años) de operación de la empresa	20	Constancia de situación fiscal	Alto		
			Medio		
			Bajo		
Promuevan la generación de empleos	20	Lista de Nómina	Alto		N/A en expos y eventos Internacionales
			Medio		
			Bajo		
Evaluación del desarrollo del producto	10	Título de Registro de Marca por el IMPI (actualizado)	Alto		N/A en expos y eventos Internacionales
			Medio		
			Bajo		
Impacto de justificación de participación	20	Carta motivos	Alto		
			Medio		
			Bajo		
<b>TOTAL</b>					<b>0</b>



ANEXO 3

CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD, DE COMPROMISO Y DE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En \_\_\_\_\_, Jalisco  
a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2022.

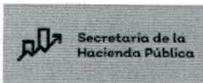
Yo \_\_\_\_\_, representante legal de la empresa \_\_\_\_\_ certifico que la información y la documentación jurídica del proyecto es verídica, verificable, válida y vigente.

Asimismo, en mi carácter de representante legal tengo conocimiento y acepto en el caso de que se presente alguna anomalía con los productos exhibidos, existirá una penalización por parte de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado de Jalisco y no podré acceder en un futuro a los servicios que esta institución otorga.

Por último, expongo los motivos por los cuales se considera pertinente asistir a la feria \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del representante legal



DIRECCIÓN GENERAL DE EGRESOS  
DIRECCIÓN DE CAJA GENERAL

### FORMATO DE REGISTRO PARA EL SERVICIO DE ABONO EN CUENTA



#### DATOS DEL BENEFICIARIO

NOMBRE DEL BENEFICIARIO / RAZÓN SOCIAL		REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	
DOMICILIO		CIUDAD	ESTADO
		C.P.	
CONCEPTO / PROGRAMA / FONDO:			
BANCO ⇒			
CUENTA		CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA (18 DÍGITOS)	
ALTA ⇒			
BAJA ⇒ (En su caso)			
<b>VALIDACIÓN</b>			
NOMBRE DEL TITULAR O REPRESENTANTE LEGAL		CARGO / NOMBRAMIENTO	
TELÉFONO(S)		Lugar y Fecha:	
		a de de	
<p style="font-size: small;">"Facultamos al Banco para que certifique y valide los datos de la cuenta a petición de la Secretaría de la Hacienda Pública, institución a la cual autorizamos para que los pagos a nuestro favor, se depositen en la cuenta bancaria arriba señalada".</p>			

**FIRMA Y SELLO DEL TITULAR O REPRESENTANTE LEGAL**

**POLÍTICAS PARA EL SERVICIO "ABONO EN CUENTA"**

1. La forma de pago a proveedores de bienes y servicios o contratistas, será mediante abono en cuenta.
2. Sólo se registrará una cuenta de cheques por beneficiario para el depósito de sus pagos.
3. Los cambios de cuenta deberán ser notificados con 15 días de anticipación mediante el llenado de una nueva solicitud, anotando tanto la cuenta de baja como la de alta.
4. La Secretaría de la Hacienda Pública no se hace responsable de los pagos rechazados por causas ajenas a esta Dependencia (cuentas canceladas, bloqueadas, etc.).
5. Este formato deberá ser entregado en original y copia a la Dependencia correspondiente, anexando copia de la cartilla del estado de cuenta (máximo 60 días de antigüedad), o en el caso de una cuenta de reciente apertura, anexar certificación bancaria de la cuenta, acompañada de una impresión de la "CLABE".
6. La Dirección de Caja General de la Secretaría de la Hacienda Pública, reportará a la Dependencia de Origen las inconsistencias que se detecten.

Dudas o comentarios: comunicarse a los teléfonos 3336681700 extensión 33123 ó 33118 y 3336681716, de la Coordinación de Pago Electrónico adscrita a la Dirección de Caja General.

**EN CASO DE QUE APLIQUE**

**PARA USO DE LA DEPENDENCIA VALIDADORA (CUENTAS DE TERCEROS)**

DEPENDENCIA	<p style="font-size: small;">"Se hace constar que los datos del beneficiario que se asientan en el presente formato, corresponden a los registrados en esta Dependencia, ante la cual el titular o el representante legal han acreditado debidamente su personalidad".</p> <div style="border: 1px solid black; border-radius: 10px; padding: 5px; width: fit-content; margin: auto;"> <p style="text-align: center; margin: 0;"><b>SELLO</b> de la <b>Dependencia</b></p> </div>
NOMBRE DEL DIRECTOR	
CARGO	
FIRMA	
Lugar y Fecha:	
a de de	

# EL ESTADO DE JALISCO

## PERIÓDICO OFICIAL

Nivel	Resumen narrativo	Número del indicador	Fórmula	Indicador				Medios de verificación	Sequ coastos	
				Fuentes de información	Frecuencia	Meta (valor)	Unidad de medida (meta valor)			Meta institucional
Fin	Contribuir a consolidar a Jalisco como líder nacional en sectores de alto crecimiento y social, mediante el acceso inclusivo de las personas a los beneficios de la integración de ciencia y tecnología, de la certificación y especificación de sectores clave y el impulso al capital humano, haciendo un uso responsable y democrático de los recursos naturales de todas las regiones del estado.	Posición en el Índice de Competitividad Estatal del INCO	$\frac{\text{Posición en el Índice de Competitividad Estatal del INCO (Realizado)}}{\text{Posición en el Índice de Competitividad Estatal del INCO (Programado)}}$	INCO, Índice de Competitividad Estatal, 2021	Anual	5	Posición	100%	En el Sistema de Monitoreo de Indicadores del Desarrollo de Jalisco (MIDE Jalisco), para consulta abierta en <a href="https://datos.app.jalisco.gob.mx/mide">https://datos.app.jalisco.gob.mx/mide</a>	Los sectores productivos tienen el interés y compromiso de integrar la ciencia y tecnología para la especificación de sus sector, el impulso del capital humano.
Propósito	Las actividades productivas primarias en Jalisco promuevan su sector agropecuario, forestal, ganadero y la conservación de los recursos naturales y la competitividad.	Porcentaje de participación en el PIB agropecuario nacional	$\frac{\text{Porcentaje de participación en el PIB agropecuario nacional (Realizado)}}{\text{Porcentaje de participación en el PIB agropecuario nacional (Programado)}}$	INEGI, Sistema de Cuentas Nacionales de México, Producto Interno Bruto por Entidad Federativa, 2019. Último dato publicado en diciembre 2020.	Anual	12.36	Porcentaje	100%	En el Sistema de Monitoreo de Indicadores del Desarrollo de Jalisco (MIDE Jalisco), para consulta abierta en <a href="https://datos.app.jalisco.gob.mx/mide">https://datos.app.jalisco.gob.mx/mide</a>	Los productores apoyados en el desarrollo de proyectos productivos sustentables.
Componente	IC-Apoyos económicos entregados a productores para la promoción y comercialización de productos del campo.	Total de apoyos económicos entregados a productores para la promoción y comercialización de productos del campo.	$\frac{\text{Número de apoyos económicos entregados a productores para la promoción y comercialización de productos del campo (Realizado)}}{\text{Número de apoyos económicos entregados a productores para la promoción y comercialización de productos del campo (Programado)}}$	Reportes de la Dirección General de Competitividad Agroalimentaria	Trimestral	60	Apoyo	100%	Actas de dictaminación interna fiscal, Dirección General de Competitividad Agroalimentaria.	Los productores participan en el programa.
Actividad	IC-A1 Recepción de solicitudes de apoyos económicos a productores para la promoción y comercialización de productos del campo.	Total de solicitudes recibidas de apoyos económicos a productores para la promoción y comercialización de productos del campo.	$\frac{\text{Número de solicitudes recibidas de apoyos económicos a productores para la promoción y comercialización de productos del campo (Realizado)}}{\text{Número de solicitudes recibidas de apoyos económicos a productores para la promoción y comercialización de productos del campo (Programado)}}$	Reportes de la Dirección General de Competitividad Agroalimentaria.	Trimestral	100	Solicitud	100%	Actas de dictaminación interna fiscal, Dirección General de Competitividad Agroalimentaria.	Los productores participan en el programa.
Actividad	IC-A2 Dictaminación de solicitudes de apoyos económicos a productores para la promoción y comercialización de productos del campo.	Total de solicitudes dictaminadas de apoyos económicos a productores para la promoción y comercialización de productos del campo.	$\frac{\text{Número de solicitudes dictaminadas de apoyos económicos a productores para la promoción y comercialización de productos del campo (Realizado)}}{\text{Número de solicitudes dictaminadas de apoyos económicos a productores para la promoción y comercialización de productos del campo (Programado)}}$	Reportes de la Dirección General de Competitividad Agroalimentaria.	Trimestral	100	Solicitud	100%	Actas de dictaminación interna fiscal, Dirección General de Competitividad Agroalimentaria.	Los productores participan en el programa.
Componente	IC-Acciones realizadas de revisión, organización e información de expedientes.	Total de acciones realizadas de revisión, organización e información de expedientes.	$\frac{\text{Número de acciones realizadas de revisión, organización e información de expedientes (Realizado)}}{\text{Número de acciones realizadas de revisión, organización e información de expedientes (Programado)}}$	Reportes de la Dirección de Competitividad Agroalimentaria.	Trimestral	3	Acción	100%	Actas de dictaminación interna fiscal, Dirección General de Competitividad Agroalimentaria.	Los productores participan en el programa.
Actividad	IC-A1 Elaboración de programas de trabajo.	Total de programas de trabajo elaborados.	$\frac{\text{Número de programas de trabajo elaborados (Realizado)}}{\text{Número de programas de trabajo elaborados (Programado)}}$	Reportes de la Dirección General de Competitividad Agroalimentaria.	Trimestral	1	Programa	100%	Actas de dictaminación interna fiscal, Dirección General de Competitividad Agroalimentaria.	Los productores participan en el programa.
Actividad	IC-A2 Elaboración de reportes de revisión de expedientes del programa.	Total de reportes de revisión de expedientes del programa elaborados.	$\frac{\text{Número de reportes de revisión de expedientes del programa elaborados (Realizado)}}{\text{Número de reportes de revisión de expedientes del programa elaborados (Programado)}}$	Reportes de la Dirección General de Competitividad Agroalimentaria.	Trimestral	1	Reporte	100%	Actas de dictaminación interna fiscal, Dirección General de Competitividad Agroalimentaria.	Los productores participan en el programa.



**Secretaría de la  
Hacienda Pública**

DGPPEGP/PRO/339/2022  
Asunto: Validación reglas de operación  
Referencia folio 2147  
Guadalajara, Jalisco a 23 de marzo de 2022

Pedro Moreno #281,  
Col. Centro. C.P. 44100.  
Guadalajara, Jalisco.

Lic. Ana Lucia Camacho Sevilla  
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural  
Presente

*At'n Mtro. Eduardo Ramírez Orona*  
*Director de Planeación*  
Enlace Reglas de Operación

En respuesta a su oficio **DS/09-01-061/022**, una vez analizado el documento que contiene los lineamientos para el **"Programa de Promoción y Comercialización de Productos del Campo"** el cual será operado por la Secretaría a su cargo, se expide la **Validación Presupuestal** del lineamiento citado, mismo que se registra en el Sistema de Información Financiera.

No omito comentar que, para el ejercicio de los recursos, se estará sujeto al cumplimiento de los requisitos establecidos en los mismos, por lo que solicitamos considere la atención plena del Artículo 6 de los Lineamientos Presupuestales para la Administración Pública del Estado de Jalisco. Lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, me reitero a sus órdenes.

**Atentamente**

*"2022, Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco"*

**Gloria Judith Ley Angulo**  
Directora General de Programación, Presupuesto y  
Evaluación del Gasto Público

c.c.p.  
C.P.C Juan Partida Morales, Secretario de la Hacienda Pública. Conocimiento.  
Lic. María Fernanda Arizmendi Sam. -Directora General de Egresos.  
Lic. María de Lourdes Echeverría Ayala, Directora de Presupuesto. Atención.

JGHG/disz



**LINEAMIENTO**

**Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Gobierno del Estado de Jalisco. Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.**

**LINEAMIENTO  
"PROGRAMA DE COMERCIALIZACIÓN Y VALOR AGREGADO DE PRODUCTOS DEL CAMPO"  
EJERCICIO 2022**

**SECCIÓN I. PARTICULARIDADES DEL PROGRAMA**

**1. FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN JURÍDICA**

ANA LUCÍA CAMACHO SEVILLA, Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, 46 y 50, fracciones X, XI, XX y XXII de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 2, 4 fracciones I y IV, 5 fracciones I, IV, V, VI, X, XII, XIII, XIV, XV, 6, 8, 11 numeral 1 y 2 fracción III, 12, 13, 14, 15 fracciones I, IV, V, VI, VIII, IX, X y XI, 16 fracción VI y 22 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; artículos 1, 4, 16, 21 y 22 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Jalisco; así como lo dispuesto en el Decreto número 28725/LXIII/21 que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Jalisco, para el año 2022 y,

**CONSIDERANDO:**

I. El artículo 50 de la Constitución Política del Estado de Jalisco que establece como facultades exclusivas del Titular del Poder Ejecutivo, entre otras, el organizar y conducir la planeación del desarrollo del Estado y establecer los medios para la participación social; cuidar de la recaudación, aplicación e inversión de los caudales del Estado, con arreglo a las leyes; celebrar convenios con la Federación, con los municipios y con los particulares, respecto de la prestación de servicios públicos, cuando el desarrollo económico y social lo haga necesario, así como delegar facultades específicas en el ámbito administrativo a las secretarías, dependencias, organismos y entidades que se constituyan para el auxilio en el desempeño de sus atribuciones.

II. Los artículos 14 y 22 de La Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco que establecen respectivamente que para el despacho de los asuntos que competan al Poder Ejecutivo, el Gobernador del Estado se auxiliará de las secretarías en el ramo correspondiente y; que la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural es la dependencia responsable de diseñar, aplicar y evaluar la política de Desarrollo Rural en coordinación con la Federación y los municipios, por lo que le corresponde, entre otras atribuciones, diseñar y ejecutar programas que impulsen el desarrollo rural en el Estado, determinar los criterios generales para la participación de los usuarios de los servicios rurales, promover, apoyar y gestionar la participación ciudadana y de los organismos de la sociedad civil en la elaboración, ejecución y evaluación de las políticas sociales de desarrollo rural, así como promover, apoyar, gestionar, coordinar y realizar estudios, investigaciones y actividades formativas sobre el desarrollo rural, agropecuario, acuícola y pesquero.

III. Los artículos 1, 4 y 16 de La Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Jalisco que establecen respectivamente que su objeto es lograr el desarrollo rural sustentable en el Estado de Jalisco; que las políticas estarán encausadas atendiendo al principio de corresponsabilidad de la comunidad y gobierno, por lo que deberá estimularse la participación ciudadana en los actos que signifiquen bienestar para su propia comunidad y; que el programa sectorial para el Desarrollo Rural Sustentable del Estado, contemple el fomento de acciones específicas que incidan, coadyuven y determinen el mejoramiento de las condiciones productivas, económicas, sociales, ambientales y culturales del medio rural.

IV. Que el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024, en su eje de Desarrollo Rural plantea como objetivo potencializar el liderazgo de Jalisco en materia agropecuaria a nivel nacional, ampliando, rehabilitando y modernizando la infraestructura rural productiva, desarrollando las capacidades productivas y la asistencia técnica para los productores del campo, incrementando el valor agregado y la comercialización de los productos del sector primario, mejorando la sanidad e inocuidad de los productos agropecuarios, promoviendo los sistemas y prácticas de producción agropecuaria sustentables e incrementando la innovación y tecnificación de los procesos que eleven la productividad del campo y la calidad de vida de los productores.

V. Que la presente administración estatal busca atender los objetivos y metas planteadas en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas, y particularmente en lo que refiere a los programas y acciones impulsados por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, así como por acciones intersecretariales, se contemplan, entre otras: mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos (ODS6.3); proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua (ODS6.6); ampliar la infraestructura y mejorar la tecnología para prestar servicios energéticos modernos y sostenibles (ODS7.b); Mejorar progresivamente la producción y el consumo eficientes de los recursos mundiales y procurar desvincular el crecimiento económico de la degradación del medio ambiente (ODS8.4); lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales (ODS12.2); luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados (ODS15.3)

VI. Que bajo estas premisas es que se establece que toda persona que realice actividad agropecuaria tiene derecho a ser beneficiada por los programas de desarrollo rural, en particular aquellos ciudadanos que formen parte de algún grupo con actividad agropecuaria, económica, sociedad rural, agro-empresa, cadena productiva, comisión intersecretarial, comunidad rural, consejos distritales, siempre y cuando cumplan con los requisitos que en cada caso se señalen; se reconocen sus derechos y se establecen sus obligaciones.

Por su parte el Decreto número 28725/LXIII/21, que contiene el presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de Jalisco, vigente para el ejercicio fiscal 2022, señala que las Dependencias ó entidades del Poder Ejecutivo, deberán elaborar, aprobar publicar y poner a disposición de los posibles beneficiarios, las Reglas de Operación de los Programas que brinden apoyos.

VII. Que tomando en cuenta las consideraciones antes señaladas, así como los fundamentos jurídicos indicados, por este conducto se expiden los Lineamientos de Operación del “Programa de Comercialización y Valor Agregado de Productos del Campo”, que será implementado por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado de Jalisco, con el objetivo de fortalecer a los productores del sector agroalimentario de Jalisco y municipios mediante apoyos económicos que proporcionen valor agregado y así impulsar su competitividad y rentabilidad.

## 2. ANTECEDENTES

A nivel internacional, México es reconocido como uno de los países con mayor agrobiodiversidad, así como uno de los principales productores de alimentos. Tan solo en el año 2020, según el Sistema de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP) del Gobierno Federal. México ocupó el 7mo. lugar de los países exportadores, con un total de ventas por 39 mil 125 millones de dólares,

alcanzando 192 países. Siendo Estados Unidos de América, Japón, Canadá y China los principales socios comerciales.

La presencia de México en el Sistema Alimentario Mundial, está afianzado por sus condiciones productivas. Esto es, el país cuenta con 24.6 millones de hectáreas cultivables, 109.8 millones de hectáreas para ejercer ganadería, 11 mil kilómetros de litoral para pesca y 125 mil hectáreas para la acuicultura. Aunado a ello, 5.5 millones de personas prepararon y cosecharon la tierra, 860 mil personas participaron en la alimentación y cuidado del hato ganadero, así como 177 mil personas laboraron en la captura y crianza pesquera. Gracias a éste potencial, en el año 2020 se produjeron 290.7 millones de toneladas de alimentos, con un valor de 1 billón 241 mil 676 millones de pesos. Asimismo, la aportación del sector primario al Producto Interno Bruto del País fue de \$887,229 millones de pesos (SIAP, 2021).

En este contexto, Jalisco ha tenido un papel central. La fortaleza del Estado le ha permitido levantarse como líder agroalimentario en los últimos 4 años. Tan sólo en el año 2020, Jalisco aportó al Producto Interno Bruto Nacional de las actividades del sector primario el 13.2% lo que lo posiciona como el principal productor de alimentos, seguido de Michoacán y Sinaloa. Esto gracias a que el Estado tiene una superficie con potencial agrícola de 1 millón 640 mil hectáreas, de las cuales 509 mil 569 se dedican a pastos y frutales, 662 mil 213 al cultivo del maíz y otros granos, 89 mil 50 a caña de azúcar, 19 mil 537 al aguacate, 6 mil 418 hectáreas a las berries y la diferencia a otros cultivos. Asimismo, la población ocupada en el sector primario suma un estimado de 309 mil 252 pobladores, de los cuales, 234,025 personas se dedican mayormente actividades agrícolas; 70,280 personas desarrollan actividades ganaderas; y 1,032 personas ejercen la pesca y acuicultura (SIAP, 2020).

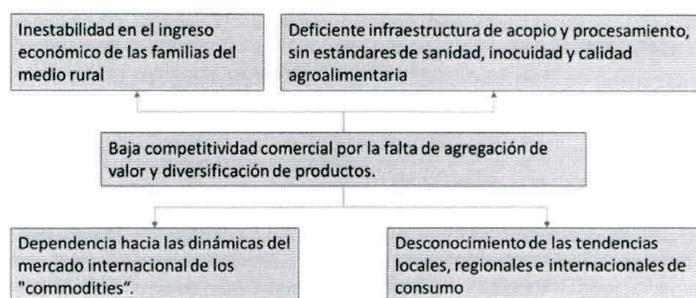
Sin embargo, es de resaltar que una de las principales limitantes del sector primario de Jalisco es la poca diversificación de productos agropecuarios. Es decir, el campo de Jalisco está condicionado por las tendencias mundiales de los commodities, no así de los productos con valor agregado. En este sentido, el potencial jalisciense es enorme. Por ello, desde el año 2019 a la fecha, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, ha implementado diversos programas tendientes al uso de energías renovables, incremento de prácticas sustentables, apoyos para certificaciones, mejoramiento de infraestructura y equipamiento, a la par de dotación de material biológico, esto con el objetivo de mejorar las condiciones productivas. Asimismo, en este año 2022, SADER Jalisco crea el programa de comercialización y valor agregado de productos del campo para consolidar las cadenas productivas a través del apoyo a proyectos productivos de valor agregado, que permitan incrementar la elaboración de productos diversificados.

### **3. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA PÚBLICO Y LA INTERVENCIÓN**

#### **3.1. Descripción del problema público**

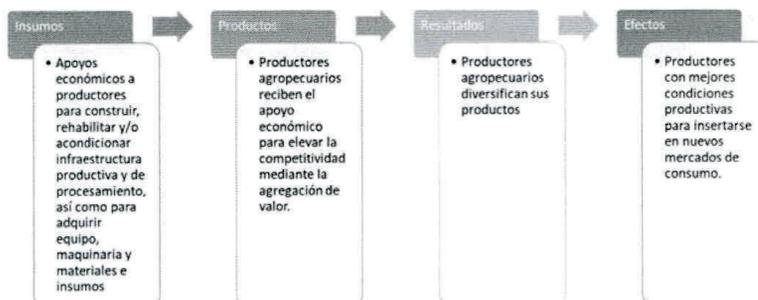
Los productores y empresas del sector agroalimentario en Jalisco enfrentan en ocasiones baja competitividad en la producción en campo en relación con la diversificación de productos, lo cual genera dependencia hacia las dinámicas del mercado internacional de los "commodities", repercutiendo en la inestabilidad del ingreso económico de las familias del medio rural.

Entre las principales causas de esta problemática están: baja diversificación de productos a causa del desconocimiento de las tendencias locales, regionales e internacionales de consumo; deficiente infraestructura de acopio y procesamiento, las cuales no cumplen con los estándares nacionales e internacionales de sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria; competencia desleal por presencia de subproductos "falsos" en el mercado local y nacional, a la par del control de precios por parte de intermediarios, falta de organización de los productores y desarticulación local y regional de las productivas, desconocimiento de los tipos de certificaciones nacionales e internacionales para el procesamiento y comercialización de productos derivados; información no disponible para la toma de decisiones y la vinculación comercial.



### 3.2. Descripción de la intervención

Ante esto, y con el objetivo de desarrollar proyectos productivos de valor agregado que contribuyan a fortalecer la competitividad del sector agroalimentario jalisciense, se ha creado el programa de comercialización y valor agregado de productos del campo. Por medio de este, se otorgarán apoyos económicos para construir, rehabilitar y/o acondicionar infraestructura productiva y de procesamiento, así como para adquirir equipo, maquinaria y materiales e insumos que permitan diversificar productos, todo esto siguiendo los estándares nacionales e internacionales de sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria.



**4. INFORMACIÓN BÁSICA**

**4.1 INFORMACIÓN GENERAL**

Nombre Oficial del Programa	Programa de comercialización y valor agregado de productos del campo Apoyo económico: Monetario
Modalidades de Apoyo	
Derecho social y humano	Derechos sociales que potencien las capacidades de las personas que viven en el sector rural, a través de acciones que inciden en la alimentación y el trabajo reduciendo las condiciones de pobreza.

**4.2 ALINEACIÓN CON EL PLAN ESTATAL DE GOBERNANZA Y DESARROLLO**

Eje sectorial: Desarrollo económico	Desarrollo y crecimiento económico
Temática:	Desarrollo rural
Objetivo sectorial:	Incrementar la tecnificación y el valor agregado de las actividades productivas primarias en el estado destacando la conservación de los recursos naturales y la competitividad.
Resultado específico:	Comercialización y valor agregado de productos del campo jalisciense se incrementan
Objetivo de Desarrollo Sostenible:	Objetivo 12: Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles

**4.3 INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA - ORGANIZACIONAL**

Dependencia o unidad responsable	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
Dirección general o unidad ejecutora de gasto	Dirección General de Competitividad Agroalimentaria
Dirección o unidad operativa	Dirección General de Competitividad Agroalimentaria

**4.4 INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL**

Tipo de programa	Público		
Presupuesto autorizado	\$6,000,000.00 (Seis millones de pesos 00/100 M.N)		
Clave presupuestaria	\$5,880,000.00	090000220774E14311	
Partida del gasto	4311 Apoyo a proyectos productivos rurales		
Clave del programa presupuestario	774		
Nombre del programa presupuestario	Programa de comercialización y valor agregado de productos del campo		
Gastos de operación	Monto	Porcentaje	Clave presupuestal
	120,000.00	2%	090000220774024311
	Uso de los gastos de operación		
	Se utilizarán en viáticos, combustible, papelería, difusión de programas logros y avances, gastos para la apertura de ventanillas, para eventos de la entrega de apoyos, consumibles, entre otros necesarios para el procesamiento, impresión y digitalización de solicitudes de apoyo.		

**SECCIÓN II. OBJETIVOS Y ALCANCES DEL PROGRAMA**

**5. OBJETIVOS**

**5.1. Objetivo General**

Fortalecer a los productores del sector agroalimentario de Jalisco y municipios mediante apoyos económicos que proporcionen valor agregado a la producción y así impulsar su competitividad y rentabilidad.

**5.2. Objetivos Específicos**

- I.- Fortalecer a los productores del Estado de Jalisco mediante la incorporación de tecnología ya sea maquinaria, equipo, materiales e insumos que les permita generar valor agregado, bajo los estándares nacionales e internacionales de sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria.
- II.- Impulsar la competitividad de los productores del Estado de Jalisco a través de la construcción, rehabilitación y mejora de sus instalaciones productivas, de procesamiento y comercialización, bajo los estándares nacionales e internacionales de sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria.

III. Incrementar la producción y valor agregado de productos del campo para el autoconsumo que beneficie a las comunidades rurales en el Estado.

**6. POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO**

La población potencial son productores agropecuarios, ya sean personas físicas o morales (asociaciones de productores, ejidos, organizaciones, entre otros) del Estado que se calculan en 403.

La población objetivo del Programa es de 8 productores agropecuarios, interesados en implementar un proyecto de competitividad, valor agregado y producción. La cobertura de la población objetivo es de 1.98% para productores agropecuarios de 6.4% para municipios. La población objetivo se calculo con base a la suficiencia presupuestal en los conceptos de apoyo.

Población potencial	Población objetivo	Cobertura de la población objetivo
403 productores agropecuarios	8 productores agropecuarios	1.98%

**7. COBERTURA GEOGRÁFICA**

La cobertura geográfica del presente programa es estatal de aplicación en los 125 municipios del Estado de Jalisco.

**8. PROGRAMAS POTENCIALMENTE COMPLEMENTARIOS**

Este programa de comercialización y valor agregado de productos del campo es, potencialmente complementario con los siguientes programas a nivel estatal de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural:

- Programa integral de capacitación y extensionismo rural.
- Programa estatal de sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria (ASICA).
- Programa para el fomento a la producción y tecnificación del campo de Jalisco.

**SECCIÓN III. OPERACIÓN Y GESTIÓN**

**9. CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS**

**9.1 Tipos y modalidades de Apoyo:**

**Componente 1. Apoyo económico para infraestructura, equipamiento y materiales e insumos de proyectos de valor agregado.**

a) El monto del apoyo será de hasta el 80% del costo del proyecto y/o hasta \$ 2,000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N).

**Componente 2. Apoyo económico para infraestructura, equipamiento, material vegetativo para la implementación de proyectos de farmacias vivientes.**

b) El monto del apoyo será del 100% del costo del proyecto o hasta \$ 200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N).

**9.2 Temporalidad**

Este programa se considera un apoyo único en el año. Es gratuito y sin costo alguno para los productores.

**10. SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS**

**10.1 Criterios de elegibilidad**

Serán elegibles a este programa las personas físicas y morales (asociaciones de productores, ejidos, organizaciones, entre otros) del sector agroalimentario, que reúnan los requisitos de acuerdo con los presentes lineamientos de operación, y con base en lo siguiente:

Criterios	Requisitos
1. Que el proyecto se encuentre dentro de la cobertura geográfica del programa.	a) Presentar documento que acredite el domicilio de la unidad de producción.
2. Que esté al corriente de sus obligaciones fiscales.	b) Presentar Formato 32-D Opinión Positiva.
3. Que el solicitante se encuentre registrado ante el SAT.	c) Presentar Constancia de Situación Fiscal actualizada.

Los criterios a los que se sujetará el Comité Técnico para la selección de los beneficiarios se muestra en el Anexo 3 de los presentes lineamientos de operación.

**10.2 Requisitos**

Los requisitos específicos para los solicitantes del programa deberán presentar adicional a la solicitud de **apoyo respectiva** en original para fines de cotejo y copia los siguientes documentos:

**Personas físicas.**

- a) Solicitud de apoyo (Anexo 1 y Anexo 2)
- b) Identificación oficial vigente (INE o Pasaporte).
- c) CURP, en los casos en que la identificación oficial contenga la CURP, no será necesario presentar

ésta.

d) Constancia de Situación Fiscal actualizado, no mayor a tres meses anteriores a la fecha de solicitud.

e) Comprobante de domicilio del solicitante (Solo se acepta recibo del predial, agua, luz o teléfono) con una vigencia no mayor a tres meses anteriores a la fecha de solicitud.

f) Proyecto, indicando justificación, problemática, objetivos, etapas de desarrollo, resultados esperados y desglose de costos. (Anexo 4 y Anexo 5)

g) Constancia de propiedad o posesión del predio agrícola (escritura pública, título de propiedad, certificado parcelario o bien el contrato de arrendamiento o comodato en su caso, que cumpla con los requisitos legales correspondientes).

h) Formato 32-D Opinión Positiva

i) Presentar 2 cotizaciones en hoja membretada en moneda nacional de proveedores distintos.

**Personas Morales.**

a) Solicitud de apoyo (Anexo 1 y Anexo 2)

b) Acta constitutiva y, en su caso, el documento notarial donde consten las modificaciones a ésta y/o a sus estatutos.

c) Poderes legales del representante legal, donde conste el poder general o particular para pleitos y cobranzas y/o para actos de administración, debidamente protocolizados ante fedatario público.

d) Identificación oficial vigente de la persona que se ostenta como representante legal (INE o Pasaporte).

e) Constancia de Situación Fiscal de la persona moral.

f) Comprobante de domicilio de la persona moral (solo se acepta recibo del predial, agua, luz o teléfono) con una vigencia no mayor a tres meses anteriores a la fecha de la solicitud.

g) Proyecto, indicando justificación, problemática, objetivos, etapas de desarrollo, resultados esperados y desglose de costos. (Anexo 4 y Anexo 5)

h) Constancia de propiedad o posesión del predio agrícola (escritura pública, título de propiedad, certificado parcelario o bien el contrato de arrendamiento o comodato en su caso, que cumpla con los requisitos legales correspondientes).

i) Presentar 2 cotizaciones en hoja membretada en moneda nacional de proveedores distintos.

Una vez seleccionado como beneficiario se deberá de presentar en físico:

1. Estado de cuenta bancario donde se refleje el número de cuenta y/o la CLABE a nombre del beneficiario..
2. Formato de Registro para el Servicio de Abono en Cuenta llenado y firmado por el beneficiario (Anexo 6); el cual será enviado vía correo oficial de SADER Jalisco al solicitante para su llenado.
3. CFDI y su XML emitido por el beneficiario, por el importe y nombre del programa autorizado, a favor de la "Secretaría de la Hacienda Pública", RFC: SPC130227L99, domicilio Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro C.P. 44100.

**10.3 Son derechos y obligaciones de las personas beneficiarias:**

**10.3.1 Son derechos de los beneficiarios:**

Las personas que resulten beneficiarias, tendrán en derecho a recibir el apoyo en el porcentaje que corresponda en los términos de los presentes lineamientos de operación y a recibir la asesoría necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones adquiridas.

**10.3.2 Son Obligaciones de los beneficiarios:**

- a) Cumplir con los requisitos y las obligaciones establecidas en los presentes lineamientos.
- b) Aplicar a los fines autorizados el apoyo recibido y conservar los comprobantes fiscales en los términos de la legislación aplicable;
- c) Aceptar, facilitar y atender en cualquier etapa del proceso, las verificaciones, auditorías, inspecciones y solicitudes de información por parte de la Dirección General de Competitividad Agroalimentaria, instancias fiscalizadoras o de cualquier otra autoridad competente, con el fin de verificar la correcta aplicación de los recursos otorgados, así como la supervisión por parte de la SADER Jalisco y las que ésta determine;
- d) Suscribir el convenio correspondiente según el apoyo que reciba;
- e) Comprobar la utilización del recurso en los fines y proyectos aprobados de conformidad con los lineamientos y el convenio;
- f) Las demás previstas en estos lineamientos y el convenio suscrito.

**10.4 Facultades y Obligaciones de la SADER:**

**10.4.1 La SADER tendrá las siguientes facultades:**

- a) Suscribir los convenios con los beneficiarios del programa;
- b) En caso de que derivado de alguna verificación ya sea documental y/o de campo se detecte

algún incumplimiento a lo establecido en los presentes Lineamientos y las obligaciones adquiridas por la persona beneficiaria en cuanto al debido ejercicio de los recursos públicos, la SADER podrá cancelar el apoyo;

c) La SADER se reserva el derecho de negar posteriores apoyos a las personas beneficiarias incumplidas, así como por irregularidades relacionadas con el predio presentado para efecto del apoyo, según el proyecto que se trate.

d) Verificar y dar seguimiento a las acciones y proyectos del programa.

e) Las demás que le otorgue los presentes Lineamientos de Operación.

La SADER a través de la Dirección General de Competitividad Agroalimentaria, podrá solicitar en cualquier momento a la persona beneficiaria toda información y documentación necesaria para llevar a cabo un adecuado seguimiento y control en la aplicación de los recursos, teniendo la facultad de rescindir los mismos, cuando se detecte que ha destinado los recursos a un fin distinto del estipulado; lo anterior, en cualquier momento sin responsabilidad para la SADER, bastando para tal efecto, un oficio dirigido a la persona beneficiaria, signado por el Comité Técnico.

La SADER por conducto de la Dirección General de Competitividad Agroalimentaria realizará las acciones necesarias para la promoción de los apoyos, recibirá las solicitudes de las personas interesadas y el Comité Técnico dictaminará las mismas.

#### **10.5 Sanciones.**

Serán causas de cancelación del apoyo otorgado de manera enunciativa, más no limitativa las siguientes:

a) Por incumplimiento a cualquier obligación, procedimiento o condiciones que dieron origen a su calificación como persona beneficiaria para el otorgamiento del apoyo, señalados en los presentes Lineamientos de operación y en el convenio.

b) No aplicar los recursos entregados para los fines aprobados o aplicarlos inadecuadamente, lo que notoriamente advierte ineficiencia o deshonestidad, en cuyo caso, la persona beneficiaria deberá reintegrar la totalidad de los recursos otorgados con los correspondientes productos financieros.

c) Negarse a proporcionar a la Dirección General de Competitividad Agroalimentaria o a cualquier otra instancia autorizada, las facilidades, la documentación e información que les soliciten, con el fin de verificar la correcta aplicación y destino del apoyo otorgado.

d) Utilizar inadecuadamente la imagen institucional de la SADER.

e) El incumplimiento en las obligaciones contraídas o presentar información falsa sobre los conceptos de aplicación del apoyo entregado, será causa de sanción, debiéndose requerir el reintegro del monto apoyado, la cancelación definitiva del apoyo y/o subsidio otorgado, y/o la imposibilidad para participar en futuras convocatorias.

f) En caso de no cumplirse el total de las metas comprometidas por causas atribuibles a la persona beneficiaria, la Dirección General de Competitividad Agroalimentaria, solicitará la devolución proporcional de los apoyos y podrá finiquitar los recursos convenidos.

El beneficiario del apoyo que sea responsable de incumplimiento, perderá su derecho a acceder a otros apoyos o programas a cargo de la SADER Jalisco, hasta en tanto no realice la devolución del apoyo o subsidio otorgado.

#### **11. PROCESO DE OPERACIÓN O INSTRUMENTACIÓN**

El programa quedará sujeto al siguiente proceso de operación e instrumentación:

Para el trámite de apoyo de los programas y componentes a que se refieren los lineamientos de operación se seguirá el procedimiento siguiente:

##### **11.1 Emisión de la convocatoria**

La SADER por conducto de la Dirección General de Competitividad Agroalimentaria emitirá la convocatoria del programa, la cual deberá contener la siguiente información:

- a) Fecha de apertura y cierre de ventanillas
- b) Horario de atención
- c) Documentación y requisitos necesarios

##### **11.2 Difusión de la convocatoria**

La convocatoria será difundida a través de la página de internet de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural <https://sader.jalisco.gob.mx/prensa/convocatorias>.

##### **11.3 Apertura de ventanillas**

La ventanilla autorizada para la recepción de solicitudes estará ubicada en la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural con domicilio en Avenida Miguel Hidalgo No. 1435, 1er. Piso, colonia americana en Guadalajara, Jalisco.

Las solicitudes de apoyo del programa deben entregarse en las fechas establecidas ante la ventanilla autorizada, donde se podrá solicitar los formatos que deberán presentar aquellos interesados en participar en el programa.

##### **11.4 Recepción de solicitudes:**

La Dirección de Promoción Comercial realizará las siguientes acciones:

- a) Revisar las solicitudes de apoyo y coteja los documentos anexos.

b) Recibe la solicitud de apoyo y toda la documentación requisitada por los presentes lineamientos de operación y emite folio en el documento que avala su recepción.

c) Registra en base de datos el contacto del solicitante para hacer llegar cualquier notificación.

#### **11.5 Instalación e integración del Comité Técnico**

Por tratarse de un programa que opera con recursos estatales, su ejecución se llevará mediante la integración de un órgano colegiado denominado Comité Técnico, el cual estará integrado por:

- Titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
- Titular de la Dirección General de Competitividad Agroalimentaria
- Titular de la Dirección de Área de Promoción Comercial

Cada miembro titular podrá designar un suplente, en caso de que el titular no pueda asistir, lo hará el suplente designado.

#### **11.6 Selección, dictaminación y notificación de beneficiarios.**

El Comité Técnico se encargará de evaluar todos los expedientes debidamente integrados de acuerdo con los presentes Lineamientos de Operación y dictaminará cada uno de ellos con base en los criterios de selección previstos en el Anexo 3, emitiendo el acta de aprobación de beneficiarios del programa.

La titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y el titular de la Dirección General de Competitividad Agroalimentaria, emitirán las cartas de notificación para los beneficiarios del programa.

En el Anexo 7 se incluye el flujograma que representa gráficamente el proceso del programa.

#### **11.7 Firma del Convenio**

Una vez seleccionados, los beneficiarios, la Titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, el Titular de la Dirección General de Competitividad Agroalimentaria y el Titular de la Dirección de Área de Promoción Comercial, firmarán un convenio donde se especifique el recurso entregado al beneficiario, monto, lugar y fecha; y el beneficiario se compromete a darle el uso estipulado en su solicitud.

#### **11.8 Entrega de recursos autorizados**

Una vez firmado el convenio, la Dirección General de Competitividad Agroalimentaria solicitará la liberación del recurso autorizado, a través de la Dirección General de Administración; trámite que

será parte integral del expediente original de cada uno de los beneficiarios.

La entrega de los recursos se realizará por medio de transferencia electrónica a la cuenta del beneficiario. Los tiempos de entrega del recurso estarán sujetos al trámite administrativo.

#### **11.9 Del reintegro de los recursos**

En caso de que algún beneficiario desista de implementar las acciones o proyectos con el apoyo otorgado, se deberá reintegrar el recurso a la cuenta bancaria que indique la SADER.

El Comité Técnico podrá reasignar los recursos para apoyar otros proyectos registrados en el programa.

### **12. EJERCICIO Y COMPROBACIÓN DEL GASTO**

#### **12.1 Solicitud de recursos ante la Secretaría de la Hacienda Pública.**

La ministración de los recursos estará a cargo de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, mediante transferencia bancaria a nombre del beneficiario.

La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, a través del titular de la Dirección General de Administración, realizará este trámite de solicitud de recursos ante la Secretaría de la Hacienda Pública, ambas del Estado de Jalisco.

#### **12.2 De la solicitud del Pago**

Para la entrega de los recursos del programa, la Dirección General de Competitividad Agroalimentaria, deberá solicitar mediante oficio que contenga:

1. Nombre del programa
2. Monto de la ministración solicitada.
3. Clave Presupuestal.
4. Anexándole lo siguiente:
  - a) Solicitud de pago emitida a través del Sistema Integral de Información Financiera (SIIF):
  - b) Lineamientos de operación del programa para la solicitud de los recursos, su ejercicio y posterior comprobación del gasto.
  - c) Padrón de beneficiarios del programa que deberá contener:
    - i. Folio del beneficiario

- ii. Nombre del beneficiario.
- iii. Municipio al que pertenece el beneficiario
- iv. Concepto de apoyo
- v. Monto de apoyo del Gobierno del Estado.
- vi. Aportación del beneficiario
- vii. Monto total de la inversión.
- viii. Expediente debidamente integrado con los siguientes documentos:

**Personas Físicas:**

- a) Adjuntar el CFDI y su XML del beneficiario, por el importe y nombre del programa autorizado, a favor de la Secretaría  
  
de la Hacienda Pública, RFC: SPC130227L99, domicilio Pedro Moreno 281, colonia Centro, C.P. 44100.
- b) Identificación oficial vigente (INE o pasaporte)
- c) Constancia de Situación Fiscal
- d) Estado de cuenta bancario donde se refleje el número de cuenta y/o la CLABE a nombre del beneficiario.
- e) Convenio suscrito entre el beneficiario y la SADER.
- f) Formato 32-D Opinión Positiva

**Personas Morales:**

- a) Adjuntar el CFDI y su XML del beneficiario, por el importe y nombre del programa autorizado, a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública, RFC: SPC130227L99, domicilio Pedro Moreno 281, colonia Centro, C.P. 44100.
- b) Acta constitutiva y, en su caso, el documento notarial donde consten las modificaciones a ésta y/o a sus estatutos.
- c) Poderes legales del representante legal donde conste el poder general o particular para pleitos y cobranzas y/o para actos de administración, debidamente protocolizados ante fedatario público.
- d) Constancia de Situación Fiscal del representante legal y de la persona moral.

e) Identificación oficial del representante legal vigente (INE o pasaporte)

f) Estado de cuenta bancario donde se refleje el número de cuenta y/o la CLABE a nombre de la persona moral.

g) Convenio suscrito entre el beneficiario y la SADER.

h) Formato 32-D Opinión positiva del representante legal.

### **12.3 Del resguardo de la documentación comprobatoria.**

La Dirección General de Competitividad Agroalimentaria resguardará el expediente del beneficiario, así como la documentación comprobatoria que integre (expediente financiero, informe de resultados y memoria fotográfica), con motivo del apoyo otorgado. Dicha información estará disponible para los ejercicios de auditoría y control que dispongan las entidades competentes.

La SADER deberá conservar una copia, en físico y formato electrónico, de los expedientes y/o documentación enviada a la Secretaría de la Hacienda Pública.

La SADER se compromete a destinar los recursos públicos descritos en las acciones o proyectos autorizados, observando un estricto apego a los Lineamientos de Operación y demás normatividad que lo rige; y se obliga a reintegrar a la SHP los recursos que no se hubieran destinado a los fines apropiados, y aquellos que por cualquier motivo no se hubiesen ejercido al 31 de diciembre del 2022, así como los rendimientos obtenidos, lo cual se hará dentro de los 15 días naturales siguientes al fin del ejercicio fiscal.

### **12.4 Gastos indirectos**

Para la operación del programa, de ser necesario, podrá utilizarse hasta el 2% del presupuesto asignado para gastos indirectos; debidamente autorizados por el Comité Técnico, recurso que, de no ser utilizado, podrá ejercerse en apoyo a los proyectos previstos en estas reglas de operación.

## **SECCIÓN IV. MECANISMOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS**

### **13. INDICADORES DE RESULTADO Y VALOR PÚBLICO**

Los indicadores de fin, propósito, componente y actividades de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa, se presentan en el Anexo 8 de estas Reglas de Operación.

### **14. SEGUIMIENTO Y MONITOREO**

Se contará con un reporte anual con el fin de proporcionar información acerca de la ejecución y los resultados del programa de acuerdo a las metas establecidas.

En el caso de los medios externos, se proporciona información del programa en la página MonAPP <https://programas.app.jalisco.gob.mx/programas/sistemaDeProgramasPublicos>.

## **15. EVALUACIÓN**

De acuerdo a estos Lineamientos de Operación y para cumplir con el objetivo principal de este programa, las evaluaciones se deberán efectuar conforme a lo siguiente:

1. Las actividades de evaluación internas y externas serán coordinadas por la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana, a través de la Dirección General de Planeación y Evaluación Participativa, en su carácter de Unidad de Evaluación del Gobierno de Jalisco, de conformidad con el artículo 89, fracción II del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Jalisco y sus Municipios, en colaboración con la instancia que funja como Unidad Interna de Evaluación la dependencia o entidad ejecutora del Programa.

2. Adicionalmente a las evaluaciones establecidas en el Programa Anual, se realizarán un Reporte analítico, que consiste en una autovaloración de los resultados logrados con la intervención. La Dirección de Planeación de la Secretaría, será la unidad administrativa que deberá establecer y supervisar el proceso de la evaluación interna del programa en coordinación con la Dirección General de Competitividad Agroalimentaria.

## **SECCIÓN V. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS**

### **16. TRANSPARENCIA Y DIFUSIÓN**

#### **16. 1. Transparencia**

Estos Lineamientos de Operación deberán cumplir con lo establecido con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En la documentación oficial del apoyo, deberá ser incluido la leyenda “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

Conforme lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de mayo de 2015, así como de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en los Lineamientos Generales para la Publicación y Actualización de la Información Fundamental, se pone a disposición de los particulares la información correspondiente a las obligaciones de transparencia concerniente al apoyo, en el sitio de internet de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural: <http://transparencia.info.jalisco.gob.mx/>

Los datos personales que se recaben en la documentación del apoyo están protegidos conforme a lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en el Título II, Capítulo II, Título III, Capítulo I, así como 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9 fracción V, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 25 fracciones XV, XVII y XX, 20, 21, 22 y 23, fracción II de

la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y su municipios, así como Décimo Segundo y Décimo Séptimo de los Lineamientos Generales en materia de protección de información confidencial, por lo que la información confidencial que se recabe será utilizada únicamente para las solicitudes, convenios, comprobaciones y seguimiento del apoyo y estará bajo resguardo y protección de la Dirección General de Fomento Agropecuario y Sustentabilidad.

#### **16.2. Difusión**

Para fomentar la transparencia en el ejercicio y asignación de los apoyos con base en lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, la SADER instrumentará las acciones siguientes:

Difusión y promoción de las convocatorias así como de los presentes Lineamientos de Operación en la página de internet oficial, así como en las oficinas de la SADER, ubicadas en Avenida Hidalgo No. 1435, de la Colonia Americana, C.P. 44160, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

La SADER deberá publicar en la página de internet oficial de manera oportuna, las convocatorias, formatos y Anexos que en términos de los presentes Lineamientos de Operación las personas solicitantes requieran, para estar en aptitud de acceder a los apoyos de los que se otorgan con base en este Programa.

#### **17. PADRÓN DE BENEFICIARIOS**

El padrón único de beneficiarios es un sistema de información de Beneficiarios de Programas Gubernamentales del Gobierno del Estado de Jalisco, el cual integra y organiza datos sobre las personas que reciben apoyos (monetarios y en especie) de programas a cargo de las diferentes dependencias y organismos de la administración estatal, con el fin de contribuir a la transparencia, eficacia y eficiencia en el uso de los recursos públicos.

Cuenta con variables para cada uno de los registros (personas) capturadas y se recaban aquellas consideradas pertinentes para la SADER según las características de sus programas.

La difusión oportuna de información sobre el padrón de beneficiarios, los logros alcanzados, presupuesto asignado y erogado, así como la supervisión, el seguimiento y la evaluación de las acciones del Apoyo, se llevarán a cabo con apego a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

A través de la página oficial del Gobierno del Estado de Jalisco, se encuentra la Plataforma para el Padrón Único, <http://padronunico.jalisco.gob.mx/> donde se realiza la publicación de los beneficiarios del apoyo, esta publicación es actualizada anualmente.

#### **18. CONTRALORÍA Y RENDICIÓN DE CUENTAS**

##### **18.1. Quejas y denuncias**

El programa, convocatorias o cualquier mecanismo en donde se asigne, distribuyan, enteren, o ejerzan recursos públicos son sujetos a auditoría, revisión y seguimiento tanto por el órgano

interno de control correspondiente, el ente fiscalizador del estado de Jalisco o en su caso el de la federación, en el ejercicio de sus atribuciones y en sus respectivos ámbitos de competencia, desde el inicio hasta su conclusión.

Las quejas y denuncias no se condicionarán con requisito alguno y se integrarán en expedientes, se iniciará el procedimiento a que haya lugar y la o el quejoso o persona denunciante será informada de las acciones emprendidas hasta la resolución del caso.

Las quejas y denuncias de la ciudadanía en general se captarán por escrito, vía telefónica y personalmente en las oficinas de la SADER ubicada en la Av. Hidalgo, No. 1435, Col. Americana, C.P. 44160 Guadalajara, Jalisco. Tel. (33) 3030-0600, ext. 56415. Además, podrán recibirse quejas y denuncias de manera electrónica, mismas que podrán formularse en el portal oficial de la Dependencia, <https://sader.jalisco.gob.mx/>, en el apartado de BUZÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS, o bien en el correo electrónico, [quejasydenuncias.sader@jalisco.gob.mx](mailto:quejasydenuncias.sader@jalisco.gob.mx).

Asimismo, en las oficinas de la Contraloría del Estado de Jalisco, ubicada en Av. Vallarta No. 1252, Col. Americana, Guadalajara, Jalisco, Tel. 01-800 (4663786), 01 (33) 3668-1633, ext. 50704, 50709, 50712 y 50729. De igual manera, podrán recibirse quejas y denuncias de manera electrónica, mismas que podrán formularse en las siguientes direcciones: [contraloria@jalisco.gob.mx](mailto:contraloria@jalisco.gob.mx), quejas y [denunciasce@jalisco.gob.mx](mailto:denunciasce@jalisco.gob.mx).

Las quejas y denuncias deberán ser remitidas a la Instancia Normativa. El trámite y resolución de las denuncias presentadas, se sujetará al procedimiento establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas

## **SECCIÓN VI. OTROS**

### **19. ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

PRIMERO. Los presentes lineamientos de operación entrarán en vigor el día de su suscripción.

SEGUNDO. Los plazos y entregas de los apoyos otorgados con motivos de los presentes lineamientos se encuentran sujetos a la disponibilidad de los recursos del Programa. Se recibirán solicitudes de apoyo de acuerdo a lo establecido en los lineamientos, no obstante, el otorgamiento de los apoyos comenzará a realizarse una vez que la SADER, cuente con los recursos presupuestales y hasta que la suficiencia lo permita.

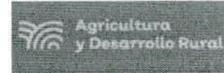
ATENTAMENTE

**LIC. ANA LUCÍA CAMACHO SEVILLA**  
Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural  
Guadalajara, Jalisco a 29 de Marzo de 2022

(RÚBRICA)



**ANEXO 1**  
**Solicitud de Apoyo**  
**Programa de Comercialización y**  
**Valor Agregado de Productos del**  
**Campo 2022**



DATOS DEL SOLICITANTE						
Nombre	Nombre/s		Apellido Paterno		Apellido Materno	Fecha de Nacimiento
	RFC		CURP		EDAD	
Genero	Masculino ( )	Femenino ( )		Se identifica con:		INE( ) IFE( ) Pasaporte( )
Domicilio del Solicitante o Representante Legal	Calle, Número Interior y Exterior					Código Postal
	Colonias/Localidad		Municipio		Georreferenciación	
					N: * * * * W: * * * *	
Datos de Contacto	Correo electrónico (obligatorio)			Teléfono fijo y de celular (obligatorio)		

DATOS DE LA PERSONA MORAL						
Nombre	Nombre o Razón Social como aparece en el Acta Constitutiva				Fecha de Constitución	
	R.F.C.		Cuenta CLABE	Banco		
Domicilio fiscal	Calle, Número Interior y Exterior					C.P.
	Colonias		Municipio / Delegación		Estado	
Correo electrónico				Teléfono		

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL					
Nombre:	Nombre, Apellido Paterno, Apellido Materno				
	RFC		CURP		
Domicilio	Calle, Número Interior y Exterior				C.P.
	No. Teléfono		No. Celular		
Correo electrónico					
Conceptos de apoyo y aportaciones (en pesos)		Aportación Estatal	Aportación Beneficiario	Total	
1	Apoyo económico para infraestructura, equipamiento y materiales e insumos.				
<b>Totales</b>					

\*Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa\*

# EL ESTADO DE JALISCO

## PERIÓDICO OFICIAL

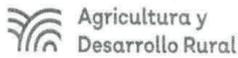
66

DATOS DEL PROYECTO					
nombre de la vialidad	Localidad	Municipio	Código Postal		
Cadena Productiva	Superficie productiva	Producción anual	Mercado destino		
Número de empleos formales		Número de empleos temporales		Socios comerciales	
Propio ( )	Rentado ( )	Fecha inicio:	fecha fin:		
CONCEPTOS DE APOYO					
Apoyo económico para infraestructura, equipamiento y materiales e insumos. Indica el nombre del proyecto:					
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO					

El beneficiario declara Bajo protesta de decir verdad que reconoce como verdadera la información que asienta en el presente documento y que está de acuerdo que en caso de ser seleccionado para apoyarse será de acuerdo a las reglas de operación del programa vigente y que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y que no tiene créditos fiscales firmes. Por lo que, enterado de la trascendencia y fuerza legal de su contenido, firma el presente en la Cd. De Guadalajara, Jalisco a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2022

\_\_\_\_\_  
Firma del Beneficiario y/o Representante Legal

\*Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa\*



Programa de comercialización y valor agregado de productos del campo.  
Ejercicio 2022

**Anexo 2. Solicitud de apoyo\_ Componente 2\_  
Apoyo económico para la implementación de proyectos de farmacias vivientes en los  
municipios.**

**1. DATOS DEL REPRESENTANTE**

Nombre/s:	Apellido Paterno	Apellido Materno
CURP		RFC
Numero de celular	Correo electrónico	

**DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES**

Nombre de Calle	Numero	Código Postal
Localidad	Municipio	Región

**2. CONCEPTO SOLICITADO**

Concepto 2 Hasta \$200,000.00	Apoyo económico para la implementación de proyectos de farmacias vivientes en los municipios.
-------------------------------------	---

Monto total del proyecto	Monto que solicita Monto que aporta el municipio
--------------------------	---

\_\_\_\_\_  
Firma del solicitante



**Componente 1: infraestructura, equipamiento y materiales e insumos para valor agregado**

Indicador	Ponderador	Unidad de Medida	Niveles de respuesta	Puntaje
Valor agregado a la producción	30	Valor agregado	Alto y muy alto	<b>30 Pts.</b>
			Medio	25 Pts.
			Bajo	20 Pts.
Número de empleos directos	15	Creación de Empleos directos	5 o más	<b>10 Pts.</b>
			3 a 4	8 Pts.
			1 a 2	6 Pts.
Número de empleos indirectos	15	Creación de Empleos indirectos	5 o más	<b>10 Pts.</b>
			3 a 4	8 Pts.
			1 a 2	6 Pts.
Documentación	40	Documentación	Completa	<b>40 Pts.</b>
			Incompleta	0 Pts.
<b>Total</b>	<b>100</b>		<b>Puntaje</b>	<b>100 Pts.</b>

**Componente 2: Farmacias vivientes**

Criterios	Nivel de Respuesta	Puntaje
Nivel de operación	Activo	<b>25 Pts.</b>
	Inactivo	15 Pts.
Tipo de planta a generar	Ornamental	15 Pts.
	Forestal	<b>25 Pts.</b>
Destino de la producción	Región	<b>25 Pts.</b>
	Municipio	15 Pts.
Posesión del Predio	Propio	<b>25 Pts.</b>
	Otro	15 Pts.
	<b>Total</b>	<b>100 pts.</b>



**ANEXO 4.**  
**COMPONENTE 1.**

**Anexo 4. Ficha Técnica del Proyecto\_ Componente 1\_**  
**Programa de Comercialización y Valor Agregado de Productos de Jalisco 2022**

Datos del Proyecto	
<b>Nombre del beneficiario</b>	
<b>Nombre del proyecto</b>	
<b>Ubicación del proyecto</b>	
<b>Nombre del predio</b>	
<b>Localidad</b>	
<b>Coordenadas (long. y Lat.)</b>	
<b>Justificación del proyecto</b>	
<b>Problemática identificada</b>	
<b>Objetivos del proyecto (creación de empleos, tipo de valor agregado, incremento de ingresos y producción, etc.)</b>	
<b>Desarrollo del proyecto (etapas de ejecución)</b>	
<b>Resultados esperados (empleos nuevos directos e indirectos, tipo de valor agregado, ingresos, incremento de producción, etc.)</b>	





**Anexo 5. Ficha Técnica del Proyecto\_ Componente 2\_**  
**Programa de Comercialización y Valor Agregado de Productos de Jalisco 2022**

**DATOS GENERALES DEL PROYECTO**

Nombre del Municipio
Nombre del Proyecto

**DATOS DEL RESPONSABLE OPERATIVO**

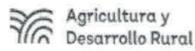
Nombre/s:	Apellido Paterno	Apellido Materno
Numero de celular	Correo electrónico	

**UBICACIÓN DEL PROYECTO**

Nombre del Predio	Localidad:	Municipio
Superficie (Ha)	Coordenada "x"	Coordenada "y"

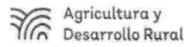
**INFORMACIÓN TÉCNICA**

Nombre de las plantas que reproducirá	
Número de empleados asignados	Temporalidad de la producción
Destino de la producción	



Justificación del proyecto	
Problemática identificada	
Objetivos del proyecto	
Desarrollo del proyecto (etapas de ejecución)	
Resultados esperados	

Costos y conceptos del proyecto	
Costo total del proyecto	
Monto de apoyo solicitado	
Aportación del solicitante	



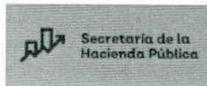
Tipo de apoyo	Especificaciones	

Nombre y firma del solicitante

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

Los datos personales que se recaben en esta Dependencia son con la finalidad de que participe en los diversos programas, trámites y servicios que ofrece la misma, como son: programas de apoyo, expedición de credencial agroalimentaria, asesoría a productores, por mencionar los más importantes, todo enfocado al desarrollo del campo de Jalisco, de conformidad a lo establecido por el artículo 3, fracción IX y 19 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco.

Para conocer el aviso de privacidad integral, ingresar a la página web oficial de esta dependencia:  
<https://sader.jalisco.gob.mx/content/aviso-de-confidencialidad-para-el-tratamiento-de-datos-personales-recabados-por-el-poder>



DIRECCIÓN GENERAL DE EGRESOS  
DIRECCIÓN DE CAJA GENERAL

### FORMATO DE REGISTRO PARA EL SERVICIO DE ABONO EN CUENTA



#### DATOS DEL BENEFICIARIO

NOMBRE DEL BENEFICIARIO / RAZÓN SOCIAL		REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	
DOMICILIO		CIUDAD	ESTADO
		C.P.	
CONCEPTO / PROGRAMA / FONDO:			
BANCO			
Cuenta	CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA (18 DIGITOS)		
ALTA			
BAJA (En su caso)			
<b>VALIDACIÓN</b>			
NOMBRE DEL TITULAR O REPRESENTANTE LEGAL		CARGO / NOMBRAMIENTO	
TELÉFONO (5)	Lugar y Fecha:		
	a de de		
<p style="font-size: small;">*Facultamos al Banco para que certifique y valide los datos de la cuenta a petición de la Secretaría de la Hacienda Pública, institución a la cual autorizamos para que los pagos a nuestro favor, se depositen en la cuenta bancaria arriba señalada*.</p>			

FIRMA Y SELLO DEL TITULAR O REPRESENTANTE LEGAL

#### POLÍTICAS PARA EL SERVICIO "ABONO EN CUENTA"

1. La forma de pago a proveedores de bienes y servicios o contratistas, será mediante abono en cuenta.
2. Solo se registrará una cuenta de cheques por beneficiario para el depósito de sus pagos.
3. Los cambios de cuenta deberán ser notificados con 15 días de anticipación mediante el llenado de una nueva solicitud, anotando tanto la cuenta de baja como la de alta.
4. La Secretaría de la Hacienda Pública no se hace responsable de los pagos rechazados por causas ajenas a esta Dependencia (cuentas canceladas, bloqueadas, etc.).
5. Este formato deberá ser entregado en original y copia a la Dependencia correspondiente, anexando copia de la cartulina del estado de cuenta (máximo 60 días de antigüedad) o en el caso de una cuenta de reciente apertura, anexar certificación bancaria de la cuenta, acompañada de una impresión de la "CLABE".
6. La Dirección de Caja General de la Secretaría de la Hacienda Pública, reportará a la Dependencia de Origen las inconsistencias que se detecten.

Dudas o comentarios: comunicarse a los teléfonos 3336681700 extensión 33123 ó 33118 y 3336681716, de la Coordinación de Pago Electrónico adscrita a la Dirección de Caja General.

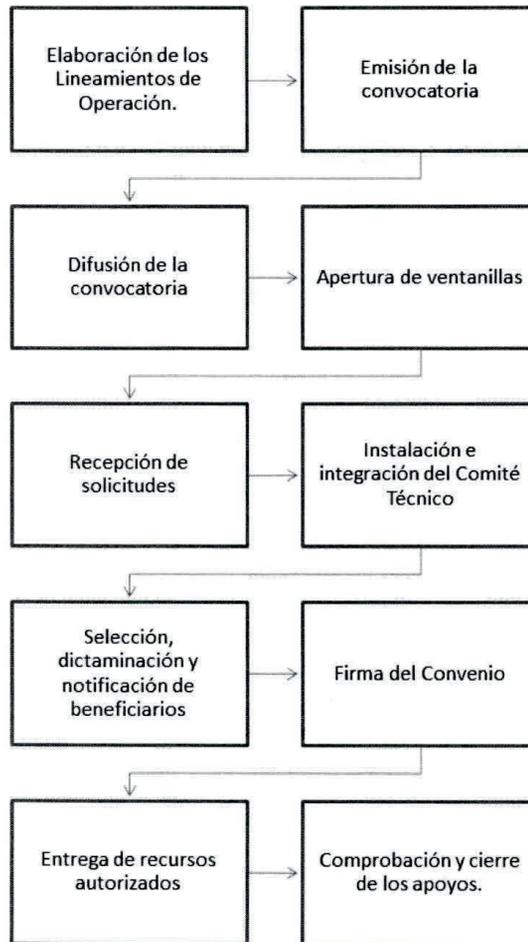
#### EN CASO DE QUE APLIQUE

#### PARA USO DE LA DEPENDENCIA VALIDADORA (CUENTAS DE TERCEROS)

DEPENDENCIA	
NOMBRE DEL DIRECTOR	
CARGO	
FIRMA	
Lugar y Fecha:	
a de de	
<p style="font-size: x-small;">*Se hace constar que los datos del beneficiario que se asientan en el presente formato, corresponden a los registrados en esta Dependencia, ante la cual el titular o el representante legal han acreditado debidamente su personalidad*.</p>	
<div style="border: 1px solid black; border-radius: 10px; padding: 10px; width: fit-content; margin: auto;"> <p style="text-align: center; margin: 0;"><b>SELLO</b> de la Dependencia</p> </div>	



FLUJOGRAMA  
PROGRAMA DE COMERCIALIZACION Y  
VALOR AGREGADO DE PRODUCTOS DEL CAMPO 2022



# EL ESTADO DE JALISCO

## PERIÓDICO OFICIAL

76

Nivel	Resumen narrativo	Indicador						Medios de verificación	Sepeñeros	
		Nombre del indicador	Fórmula	Fuente de información	Frecuencia	Meta (valor)	Unidad de medida (menor valor)			Meta institucional
Fin	Contribuir a consolidar a Jalisco como líder nacional en el uso de valor económico y social, mediante el acceso equitativo de las personas a los beneficios de la integración de ciencia y tecnología, de la innovación y especialización de sectores clave y el impulso al capital humano, haciendo un uso responsable y democrático de los recursos naturales de todas las regiones del estado.	Posición en el Índice de Competitividad Estatal del IMCO	Posición en el Índice de Competitividad Estatal del IMCO (Realizado) Posición en el Índice de Competitividad Estatal del IMCO (Programado) * 100	IMCO, Índice de Competitividad Estatal, 2021	Anual	3	Posición	100%	Es el Sistema de Monitores de Indicadores del Desarrollo de Jalisco (MEDI) Jalisco, para consulta abierta en <a href="#">Mega. Realizan app jalisco.gob.mx/mi</a>	Los sectores productivos tienen el interés y compromiso de mejorar la ciencia y tecnología para la especialización de su sector y el impulso del capital humano
Propósito	Las actividades productivas primarias en Jalisco incrementen su valor agregado y rentabilización, fortaleciendo la conservación de los recursos naturales y la competitividad	Porcentaje de participación en el PIB agropecuario nacional	Porcentaje de participación en el PIB agropecuario nacional (Realizado) Porcentaje de participación en el PIB agropecuario nacional (Programado) * 100	INEGI, Sistema de Cuentas Nacionales de México, Producto Interno Bruto por Entidad Federativa, 2019. Último dato publicado en diciembre 2020	Anual	12.29	Porcentaje	100%	Es el Sistema de Monitores de Indicadores del Desarrollo de Jalisco (MEDI) Jalisco, para consulta abierta en <a href="#">Mega. Realizan app jalisco.gob.mx/mi</a>	Los productores agrarios por el desarrollo de procesos productivos sustentables
Componente	02 Acciones realizadas de reunión, organización y sistematización de expedientes	Total de acciones realizadas de reunión, organización y sistematización de expedientes	Número de acciones realizadas de reunión, organización y sistematización de expedientes (Programado) * 100	Reportes de la Dirección General de Competitividad Agroalimentaria	Trimestral	3	Acción	100%	Actas de determinación Métrica Física, Dirección General de Competitividad Agroalimentaria	Los productores participan en el programa
Actividad	02-01 Elaboración de cronogramas de trabajo	Total de cronogramas de trabajo elaborados	Número de cronogramas de trabajo elaborados (Programado) * 100	Reportes de la Dirección General de Competitividad Agroalimentaria	Trimestral	1	Cronograma	100%	Actas de determinación Métrica Física, Dirección General de Competitividad Agroalimentaria	Los productores participan en el programa
Actividad	02-02 Elaboración de reportes de reunión de expedientes del programa	Total de reportes de reunión de expedientes del programa elaborados	Número de reportes de reunión de expedientes del programa elaborados (Programado) * 100	Reportes de la Dirección General de Competitividad Agroalimentaria	Trimestral	1	Reporte	100%	Actas de determinación Métrica Física, Dirección General de Competitividad Agroalimentaria	Los productores participan en el programa
Componente	E1 Proyectos productivos apoyados para la comercialización y el valor agregado de productos del campo	Total de proyectos productivos apoyados para la comercialización y el valor agregado de productos del campo	Número de proyectos productivos apoyados para la comercialización y el valor agregado de productos del campo (Programado) * 100	Reportes de la Dirección General de Competitividad Agroalimentaria	Trimestral	6	Proyecto	100%	Actas de determinación Métrica Física, Dirección General de Competitividad Agroalimentaria	Los productores participan en el programa
Actividad	E1-01 Recepción de solicitudes de proyectos productivos para la comercialización y el valor agregado de productos del campo	Total de solicitudes recibidas de proyectos productivos para la comercialización y el valor agregado de productos del campo	Número de solicitudes recibidas de proyectos productivos para la comercialización y el valor agregado de productos del campo (Programado) * 100	Reportes de la Dirección General de Competitividad Agroalimentaria	Trimestral	20	Solicitud	100%	Actas de determinación Métrica Física, Dirección General de Competitividad Agroalimentaria	Los productores participan en el programa
Actividad	E1-02 Determinación de solicitudes de proyectos productivos para la comercialización y el valor agregado de productos del campo	Total de solicitudes determinadas de proyectos productivos para la comercialización y el valor agregado de productos del campo	Número de solicitudes determinadas de proyectos productivos para la comercialización y el valor agregado de productos del campo (Programado) * 100	Reportes de la Dirección General de Competitividad Agroalimentaria	Trimestral	20	Solicitud	100%	Actas de determinación Métrica Física, Dirección General de Competitividad Agroalimentaria	Los productores participan en el programa



Secretaría de la  
Hacienda Pública

DGPPEGP/PRO/338/2022  
Asunto: Validación reglas de operación  
Referencia folio 2148  
Guadalajara, Jalisco a 23 de marzo de 2022

Pedro Moreno #281,  
Col. Centro. C.P. 44100.  
Guadalajara, Jalisco.

Lic. Ana Lucia Camacho Sevilla  
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural  
Presente

At'n Mtro. Eduardo Ramírez Orón  
Director de Planeación  
Enlace Reglas de Operación

En respuesta a su oficio **DS/09-01-062/2022**, una vez analizado el documento que contiene los lineamientos para el **"Programa de Comercialización y Valor Agregado de Productos del Campo"** el cual será operado por la Secretaría a su cargo, se expide la **Validación Presupuestal** del lineamiento citado, mismo que se registra en el Sistema de Información Financiera.

No omito comentar que, para el ejercicio de los recursos, se estará sujeto al cumplimiento de los requisitos establecidos en los mismos, por lo que solicitamos considere la atención plena del Artículo 6 de los Lineamientos Presupuestales para la Administración Pública del Estado de Jalisco. Lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, me reitero a sus órdenes.

**Atentamente**

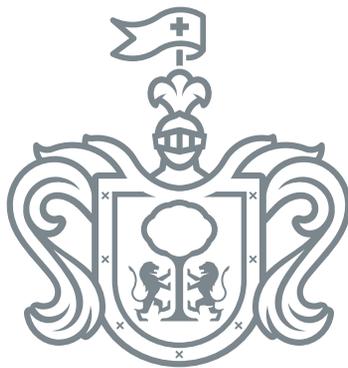
*"2022, Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes  
con Cáncer en Jalisco"*

**Gloria Judith Ley Angulo**  
Directora General de Programación, Presupuesto y  
Evaluación del Gasto Público

C.C.P.  
C.P.C. Juan Partida Morales, Secretario de la Hacienda Pública. Conocimiento.  
Lic. María Fernanda Arizmendi Sam. -Directora General de Egresos.  
Lic. María de Lourdes Echeverría Ayala, Directora de Presupuesto. Atención.

JGHG/disz







# EL ESTADO DE JALISCO

## PERIÓDICO OFICIAL

### REQUISITOS PARA PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL

Los días de publicación son martes, jueves y sábado

#### Para convocatorias, estados financieros, balances y avisos

1. Que sean originales
2. Que estén legibles
3. Copia del RFC de la empresa
4. Firmados (con nombre y rúbrica)
5. Pago con cheque a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, que esté certificado.

#### Para edictos

1. Que sean originales
2. Que el sello y el edicto estén legibles
3. Que estén sellados (que el sello no invada las letras del contenido del edicto)
4. Firmados (con nombre y rúbrica)

#### Para los dos casos

- Que no estén escritos por la parte de atrás con ningún tipo de tinta ni lápiz.
- Que la letra sea tamaño normal.
- Que los Balances o Estados Financieros, si son varios, vengán uno en cada hoja.
- La información de preferencia deberá venir en cd o usb, en el programa Word u otro formato editable.

**Por falta de alguno de los requisitos antes mencionados, no se aceptará ningún documento para su publicación.**

### PARA VENTA Y PUBLICACIÓN

#### Venta

- |                              |          |
|------------------------------|----------|
| 1. Constancia de publicación | \$110.00 |
| 2. Edición especial          | \$207.00 |

#### Publicaciones

- |  |            |
|--|------------|
| 1. Balances, Estados Financieros y demás publicaciones especiales, por cada página | \$1,438.00 |
| 2. Mínima fracción de 1/4 de página en letra normal                                | \$620.00   |
| 3. Fracción 1/2 página en letra normal   | \$959.00   |

**Tarifas válidas desde el día 1 de enero al 31 de diciembre de 2022**  
**Estas tarifas varían de acuerdo a la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco.**

**A t e n t a m e n t e**

#### Punto de Venta y Contratación

Av. Prolongación Alcalde 1855, planta baja, Edificio Archivos Generales, esquina Chihuahua  
Teléfono 3819 2300, Extensiones 47306 y 47307. Librería 3819 2476  
[periodicooficial.jalisco.gob.mx](http://periodicooficial.jalisco.gob.mx)



Secretaría  
General de Gobierno  
GOBIERNO DE JALISCO



**EL ESTADO DE JALISCO**  
PERIÓDICO OFICIAL

**S U M A R I O**

MARTES 24 DE MAYO DE 2022  
NÚMERO 17. SECCIÓN IV  
TOMO CDIV

**NOTA ACLARATORIA** al Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el sábado 21 de mayo de 2022, número 16 sección VII. **Pág. 3**



Secretaría General  
de Gobierno  
GOBIERNO DE JALISCO

[periodicooficial.jalisco.gob.mx](http://periodicooficial.jalisco.gob.mx)